



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

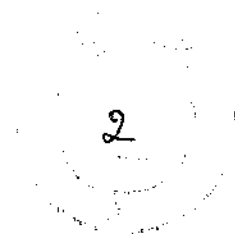
INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Obras Públicas, Concesiones y
Transferencias del Programa
de Infraestructura Edilicia.
Ejercicio 1999/00.**

Buenos Aires, Noviembre de 2000

A.G.C.B.A.

[Handwritten signatures and initials over a grid]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Corrientes 640

piso 5to.

Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Brusca

Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernandez Cotonat

Dr. José María Pazos

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DEL PROYECTO: 2.08.0.00

NOMBRE DEL PROYECTO

Obras Públicas, Concesiones y Transferencias del Programa de Infraestructura Edilicia. Auditoría Legal y Financiera.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 14/08/2000 al 23/10/2000

PERIODO BAJO EXAMEN: 1999/2000

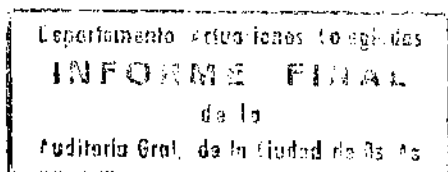
FECHA DE PRESENTACION: 23 de Octubre de 2000.

EQUIPO DESIGNADO:

- o Prof. Julio Oscar Spina
- o Cdora. Gladis Lorenzo
- o Abog. María Julia Giorgelli
- o Arq. Diego Scipioni
- o Cdor. Flavio Kravsoff

OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos de la o las contrataciones de servicios, las liquidaciones y los pagos, y su ajuste a los términos contractuales.





3

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DEL PROYECTO: 2.08.0.00

NOMBRE DEL PROYECTO

Obras Públicas, Concesiones y Transferencias del Programa de Infraestructura Edilicia. Auditoría Legal y Financiera.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 14/08/2000 al 23/10/2000

PERIODO BAJO EXAMEN: 1999/2000

FECHA DE PRESENTACION: 23 de Octubre de 2000.

EQUIPO DESIGNADO:

- Prof. Julio Oscar Spina
- Cdora. Gladys Lorenzo
- Abog. María Julia Giorgelli
- Arq. Diego Scipioni
- Cdor. Flavio Kravsoff

OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de los contratos de obras públicas, concesiones y transferencias y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.

A.G.C.B.A.
[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

**INFORME DE AUDITORIA
PROYECTO N° 2.08.0.00**

DESTINATARIO

**Sra. Presidenta de la Legislatura
De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en el ámbito de la *Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento*, con el objeto que se desarrolla en el siguiente punto.

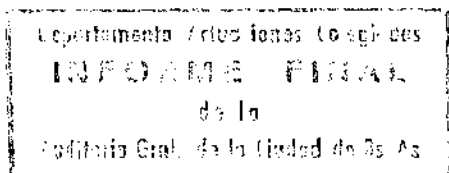
1 - Objeto de Auditoría:

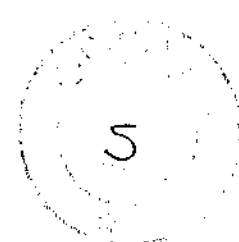
Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de los contratos de obras públicas, concesiones y transferencias y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales, correspondientes a los Ejercicios 1999/2000.

2 - Alcance del examen

El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento del funcionamiento y distribución de funciones de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento. **(Anexo I)**.
- Relevamiento de la normativa aplicable a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.

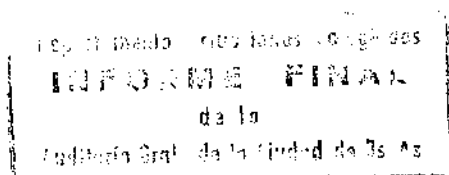




Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Estudio de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y su debido cumplimiento.
- Se compararon las planillas de cálculos y tareas a efectuar, obrantes en las carpetas de contrataciones, con los cómputos y presupuestos elaborados por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento), en los casos en que fueron detectadas estas planillas (**Anexo III**).
- En las visitas a los establecimientos escolares se verificó si las tareas que figuraban en los Pliegos de Especificaciones Técnicas habían sido realizadas y cuál era su grado de cumplimiento (**Anexo III**).
- Con respecto a cuatro contrataciones destinadas a la desinsectación y limpieza de tanques de agua en diversas escuelas, se recibieron copias de facturas pagadas por las cooperadoras; se efectuaron entrevistas a los directores; se obtuvieron cronogramas anuales y copias de planillas de desinsectación planificados y ejecutados por el área de Saneamiento dependiente de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental del GCBA; se accedió a una copia de los pliegos licitatorios de Comedores Escolares y a la planilla donde constan las tareas que son responsabilidad de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental.
- Análisis del Presupuesto 1999, afectaciones y su ejecución.
- La tarea desarrollada en Tesorería y Contaduría consistió en el análisis de la siguiente documentación:
 - Certificados de obra y adicionales (Montos y aprobaciones).
 - Facturación.
 - Carpetas de pago.
 - Ordenes de pago.
 - Cuentas corrientes.
 - Listado de transferencias y cheques.
 - Devoluciones de Garantías.
- En la Tesorería de la Dirección General Financiero Contable de la Secretaría de Educación, se realizó el análisis de la documentación que se transcribe seguidamente:
 - Cajas Chicas Especiales.
 - Fondo Especial con cargo a rendir cuenta
 - Pagos según Ley 24.049 art. 18 y 19.
 - Pagos de acuerdo a Decreto Nro. 116/99

Se verificaron pagos efectuados de acuerdo con un Fondo con cargo a rendir cuenta por \$ 443.500 asignado por Resolución SHyF 1740/99, Cajas Chicas Especiales creadas por Resoluciones SHyF 17110 y 17111 con rendiciones por un





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

monto total de \$ 621.525,81, y gastos efectuados según el Decreto 116/99, por \$ 94.725,17.

Para la determinación de la muestra se utilizaron los siguientes criterios:

Se tuvieron en cuenta refacciones de escuelas iniciadas en 1999 en distintos distritos escolares, obras de construcción de escuelas nuevas, contratos que involucran a varios establecimientos a la vez y refacciones en un mismo establecimiento que comprenden varias contrataciones.

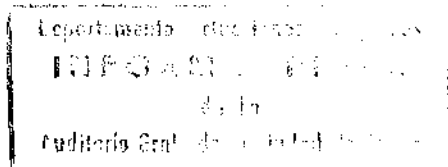
Se verificaron tres contratos de obras ejecutadas en la escuela "Mariano Moreno", por indicación del Colegio de Auditores Generales, teniendo en cuenta los hechos de público conocimiento ocurridos el 13 de octubre de 2000. En este establecimiento se tomaron fotografías (Anexo III).

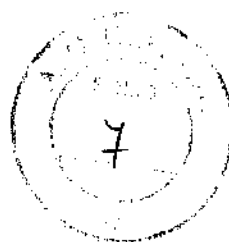
La muestra ha quedado conformada por 26 contratos por un total de \$ 6.885.755,84 que se desglosa de la siguiente manera (Anexo II):

- a) 3 contratos de refacción de escuelas
- b) 2 contratos de refacción de un establecimiento de enseñanza dependiente de la Secretaría de Cultura
- c) 11 contratos de refacción de la Sede de la Secretaría de Educación
- d) 1 contrato de construcción de una escuela nueva
- e) 4 contratos de limpieza de tanques de agua y desinsectación de escuelas
- f) 1 contrato de reparación de veredas de dependencias escolares
- g) 1 contrato de mantenimiento de ascensores en establecimientos varios
- h) 3 contratos de refacción de la escuela "Mariano Moreno"

Limitaciones al alcance.

- ✓ La Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento entregó un listado que contiene las obras ejecutadas en el año 1999 (obras de refacción) por un monto total de \$ 21.193.626,94 y en el primer trimestre del año 2000 por \$ 97.605,20.
- ✓ El total ejecutado correspondiente al ejercicio 1999 que figura en el listado entregado por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento no coincide con el Presupuesto ejecutado de ese año, aportado por la oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas que ascendió a \$ 30.889.728,28.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- ✓ Dado que ese listado no abarca la totalidad de las obras, se requirió la información completa. La Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento entregó el 27 de octubre un listado que da cuenta de una certificación total de \$ 31.098.016,47. La diferencia con el Presupuesto ejecutado se debe a certificados de obra que se abonaron durante el año 2000.
- ✓ La muestra determinada inicialmente debió ajustarse, ya que una vez recibidas las carpetas respectivas, se verificó que 10 contratos obrantes en los listados confeccionados por la Dirección General no correspondían a obras de 1999 sino a 1998.
- ✓ La inexistencia manuales de procedimientos, circuitos administrativos, organigrama y sistemas de información implicó que el relevamiento de control interno se haya efectuado tomando como base entrevistas realizadas a los responsables de distintas áreas.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 14 de agosto hasta el 23 de octubre de 2000.

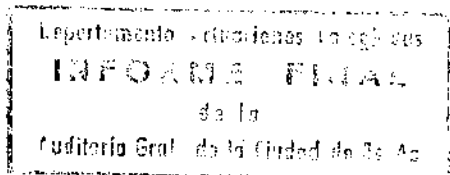
3 - Aclaraciones previas

Para el análisis técnico de las obras auditadas, se han utilizado los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas de Cómputo y Presupuesto que figuran en cada una de las Carpetas Internas, y en algunos casos los Proyectos de Pliegos y Planillas respectivas, entregadas por la Dirección de Planificación.

Para el estudio de los costos de las contrataciones examinadas se utilizó la publicación "Vivienda. La revista de la Construcción" Nro. 443, junio de 1999. Editor Revista VIVIENDA S.R.L.

La afectación presupuestaria preventiva de la totalidad de las obras de la muestra corresponde al año 1999, salvo dos contrataciones referidas a la Sede de la Secretaría de Educación que pertenecen al año 2000. Sin perjuicio de ello algunas de las obras se pagaron o siguen pagándose durante el año en curso.

No se incluyeron Obras correspondientes a cooperadoras escolares, ya que no forman parte del inciso 4, programa 20, jurisdicción 55 y la dependencia interviene sólo a pedido de cada asociación cooperadora y se limita a certificar las obras.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

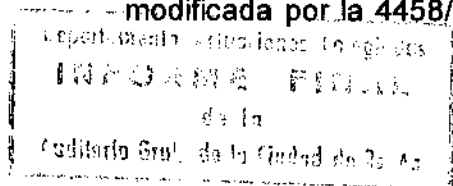
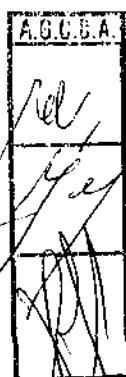
4 - Comentarios y Observaciones

4. a) Comentarios

Normativa:

El marco normativo aplicado a las contrataciones es el siguiente:

- ✓ Decreto 8828/78 (BM 15951) y mod. 608/98 (BOCBA 439), aprobatorio del modelo de Pliego de Condiciones Generales (PCG) para Obras Menores. Allí se establecen los niveles de autorización para la aprobación y adjudicación de las contrataciones de Obra Pública (los Directores podrán llamar y adjudicar por Contratación Directa toda obra que no exceda de \$100.000).
- ✓ Decreto Municipal 1800/69 y mod. aprobatorio del modelo de PCG para Obras Mayores.
- ✓ Ley de Obra Pública N° 13.064.
- ✓ Decreto-Ley N° 23.354/56 reglamentado por Dec. 5720/72 y modificatorios.
- ✓ Decreto 826/PEN/88: Publicidad de las contrataciones.
- ✓ Decreto 825/PEN/88 (BO 12/07/88): Registro de Proveedores del Estado - Registro de Sancionados.
- ✓ Decreto 762/93: diligenciamiento y pago de facturas.
- ✓ Resolución SHyF N° 1672/98 (BO 394): Procedimiento de Compras y Contrataciones.
- ✓ Decreto 6/GCBA/98 (BO 366): Niveles de autorización para los llamados y adjudicaciones de las contrataciones.
- ✓ Decreto 698/GCBA/98 y Decreto 278/GCBA/98: Intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Decreto 737/GCBA/97: Declaración Jurada de Juicios.
- ✓ Decreto 977/GCBA/97: Retención 2% de Ingresos Brutos.
- ✓ Decreto 1510/GCBA/97 (BO 310) y su modif. Decreto 1572/GCBA/97: Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Resoluciones 2254/SED/97: Delegación de facultades en el Subsecretario de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria.
- ✓ Resolución 789/97: Delegación de facultades de la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.
- ✓ Resoluciones Nros. 2857/SHyF/96 (Asigna Caja Chica común de la Dirección General), 17110/SHyF/97 modificada por Resolución 4457/SHyF/98 (Asigna Caja Chica Especial a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento) y 17111/SHyF/97 modificada por la 4458/SHyF/98 (Asigna nueva Caja Chica Especial





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento).

- ✓ Decreto 2661/92: Reglamento de Fondos y Cajas Chicas.
- ✓ Decreto 116/99: Faculta a funcionarios a autorizar pagos y contrataciones. Deroga el ap. c del art. 1 del Decreto Nro. 1264/98, BO. 492. Faculta a los Directores Generales, Subsecretarios y Secretarios a aprobar gastos de su respectiva jurisdicción. Establece montos. BOCBA 634, pag. 10280.
- ✓ Resolución 1740/SHyF/99: Asignación de fondo con cargo a rendir cuentas de la SHyF a la Secretaría de Educación.
- ✓ Ordenanza 49308 y su reglamentación: Conservación de ascensores, montacargas, escaleras mecanizadas, guarda mecanizada de vehículos y rampa móviles (BOCBA 20237).
- ✓ Ordenanza 36352 (BOCBA 16440), Decreto 8151/980 (BM 16443) Ley 251 (BOCBA 823): Actividades de Desinsectación y Desinfección
- ✓ Ordenanza 43447 (BM 18515) Ordenanza 45593 (BM 19243) y su reglamentación: Limpieza de Tanques de Agua.
- ✓ Ordenanza 42581, y modificatoria y ampliatoria; y Ordenanza 50226 (BOCBA 104040): destino de subsidios de Asociaciones Cooperadoras.
- ✓ Ley 24049 : transferencias edilicias y de fondos del Ministerio de Educación de la Nación a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad Buenos Aires.

Adicionales de Obra: En 10 de las Carpetas examinadas, se advierte la existencia de adicionales de obra, todas ellas dentro del límite del 20 % establecido por los arts. 30° y 38° de la Ley de Obras Públicas y el Decreto N° 8828/78.

Comentarios sobre las Contrataciones:

ESCUELA N° 13 - DISTRITO ESCOLAR 4 "REPÚBLICA DEL BRASIL"

- Se analizaron las Carpetas Internas Nos 422/99 y 438/99 que se tramitaron bajo la modalidad Contratación Directa.
- Por Carpeta 422/99 se contrató la realización de tareas de colocación de pisos.
- Por Carpeta 438/99 se contrató la instalación eléctrica, impermeabilización y zinguería.
- En ambos contratos, todo el proceso (desde el llamado hasta firma del contrato) se efectuó entre febrero y marzo de 1999. Los montos del llamado fijados por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento fueron de \$ 61.225 y \$ 93.920, respectivamente.

Excmo. Sr. Carlos Lemos, Abogado
ENCARGADO DE
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Contratistas: Para la Carpeta 422, el contrato se adjudicó a Loffreda, Madero y Bunge por \$ 61.200. Para la Carpeta 438 se adjudicó a Audio Magnus por la suma de \$ 93.500.
- En ambas contrataciones, el pedido de necesidad de obra fue solicitado el mismo día, el 18 de febrero de 1999.
- Las obras fueron adjudicadas el 12 y 11 de marzo respectivamente por el Director General.

DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA

- Se analizaron las Carpetas Nros. 483/99, 485/99, 486/99 y 487/99
- El régimen fue de contratación directa
- El objeto de las contrataciones fue la desinsectación, desratización desinfección y limpieza de tanques de agua.
- En cada una de las carpetas se incluyeron 150 escuelas
- El proceso de contratación (desde el pedido de necesidad de obra hasta la firma de la contrata) se efectuó durante los meses de febrero y marzo del año 1999.
- Las obras fueron adjudicadas a las siguientes empresas:
 - ✓ QK Kill por \$ 97.000. Carpeta 483/99
 - ✓ Limpi SRL por \$ 97.400. Carpeta 485/99
 - ✓ Sergen por \$ 97.200. Carpeta 486/99.
 - ✓ SCS (Segundo Silva) por \$ 97.250. Carpeta 487/99
- El pedido de necesidad de obra en las cuatro contrataciones se realiza entre el 11 y el 18 de febrero de 1999.
- Las adjudicaciones se efectuaron el 4 de marzo de 1999, y están firmadas por el Director General. Y todos los contratos están fechados el 5 de marzo de ese año.

SOLADOS EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS

- Se analizó la contratación tramitada por carpeta 1097/99
- La carpeta se tramitó por contratación directa
- El objeto consiste en la ejecución a nuevo de las veredas de 10 establecimientos pertenecientes al Distrito Escolar Nro. 13
- El pedido de necesidad de obra se formalizó el 16/3/99 y el contrato se firmó el 7/4/99. Esta fecha coincide con la disposición de adjudicación, las notificaciones y el acta de inicio de obra.
- La empresa adjudicataria resultó ser Fontana-Nicastro SA, por un monto de \$ 98.605.
- La obra se inició el 7/4/99, y el plazo de ejecución fue de 10 días corridos.

AGCBA
rel
FONTE
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS

- Se auditó la carpeta número 1430/99
- La carpeta tramitó por contratación directa
- La tarea contratada fue el mantenimiento semintegral de ascensores existentes en diversos establecimientos por 360 días.
- El pedido de necesidad de obra se realizó el 5/4/99 y el contrato se firmó el 22/4/99. Este día coincide con la disposición de adjudicación, las notificaciones de ésta y el acta de inicio de obra.
- La obra fue adjudicada a Casa Testa, por un monto de \$ 76.392
- No existen registros en la Dirección General de Contaduría de que se hayan certificado trabajos ni efectuado pago alguno sobre este contrato y tampoco obra constancia de su rescisión.

ESCUELA NRO. 11 DE NRO. 12 "Andrés Bello"

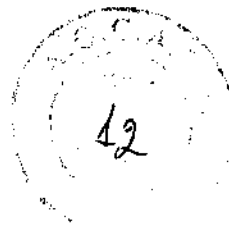
- Se analizó la carpeta 5017/99
- La carpeta tramitó por el procedimiento de contratación directa
- Las tareas consistieron en trabajos de albañilería y cubierta metálica
- El procedimiento se inició el 2/12/99 y la contrata se firmó el 26/1/2000
- La adjudicataria fue la empresa Pérez Baldonedo Construcciones, por un monto de \$ 99.684. El plazo de ejecución fue de 90 días corridos.

OBRAS en la SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

- Se identificaron 49 contrataciones directas para la refacción de la sede durante los años 1998, 1999 y 2000. El monto total de estas contrataciones es de \$4.394.674.41, y existen certificaciones durante el ejercicio 1999 por \$2.419.823,17. Asimismo, para marzo de este año se llamó a Licitación Pública para la conclusión de la remodelación de la sede por un monto de \$ 3.592.306
- Las carpetas analizadas fueron las Nros. 217/99, 218/99, 1081/99, 1082/99, 1083/99, 1167/99, 1326/99, 1731/99, 2248/99, 978/00 y 980/00.
- Todas las carpetas tramitaron bajo el régimen de contratación directa
- Los trabajos consistieron:
 - ✓ Carpeta 217/99: instalación sanitaria 8º y 9º piso.
 - ✓ Carpeta 218/99: colocación cielorrasos, reparación y ajuste carpinterías 8º y 9º piso.
 - ✓ Carpeta 1081/99: columna montante 2º subsuelo, terraza aire acondicionado.
 - ✓ Carpeta 1082/99: instalación de aire acondicionado 8º piso



Departamento de Obras y Servicios
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- ✓ Carpeta 1083/99: instalación de aire acondicionado 9º piso
- ✓ Carpeta 1167/99: colocación artefactos de iluminación 8º y 9º piso
- ✓ Carpeta 1326/99: provisión y colocación de equipos aire acondicionado 8º y 9º
- ✓ Carpeta 1731/99: instalación eléctrica, gas, sanitaria, colocación luminaria
- ✓ Carpeta 2248/99 : colocación tabiques contrafrente 8º y 9º piso.
- ✓ Carpeta 978/00: instalación eléctrica, iluminación, aires acondicionados y cielorrasos
- ✓ Carpeta 980/00: refacción general.
- Las carpetas correspondientes al año 1999 se iniciaron entre los meses de febrero y mayo de 1999.
- En las Carpetas 217/99, 218/99, 1081/99, 1082/99, 1083/99, 1167/99 y 1326/99 la firma de los contratos y de las actas de inicio de obra se realizaron entre los meses de marzo y abril de 1999. La documentación obrante en las contrataciones se encuentra firmada por el Director General y el Director General Adjunto.
- Los contratos y actas de inicio de obra de las Carpetas 1731/99 y 2248/99 fueron firmadas por la Directora General entre junio y agosto de 1999.
- Las contrataciones realizadas durante el año 2000 (978/00 y 980/00) se iniciaron en marzo del corriente año, y las actas de inicio de obra se encuentran fechadas en ambos casos el mismo día (12/6/00).
- Las obras fueron adjudicadas a:
 - ✓ Carpeta 217/99 Aracama \$76.200
 - ✓ Carpeta 218/99 Rucky \$94.800
 - ✓ Carpeta 1081/99 Sempere \$74.704
 - ✓ Carpeta 1082/99 ICE SA \$80.462
 - ✓ Carpeta 1083/99 ICE SA \$80.462
 - ✓ Carpeta 1167/99 Almar \$78.477
 - ✓ Carpeta 1326/99 Sempere \$79.396
 - ✓ Carpeta 1731/99 ICE SA \$98.020
 - ✓ Carpeta 2248/99 Buró \$71.389,47
 - ✓ Carpeta 978/00 Marcalba \$90.888,65
 - ✓ Carpeta 980/00 Marcalba \$92.564

ESCUELA NUEVA D.E. 21 ubicada en Av. Roca y Larrazábal

- Es la única Licitación Pública auditada que se tramitó bajo el expediente 57220/98
- Fue adjudicada a la empresa Caputo SA por un monto de \$ 4.022.708,86
- La aprobación de los Pliegos y autorización para realizar el llamado fueron efectuados por Decreto Nro. 1868/98



Reporte de la Auditoría
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE

- Se analizaron las carpetas 1164/99 y 1165/99 referidas a refacciones en este Instituto perteneciente a la Secretaría de Cultura.
- Las contrataciones se realizaron bajo la modalidad de Contratación Directa.
- Las tareas encargadas fueron: contrapisos, solados, carpinterías y pintura (Carpeta 1164); y de albañilería, cielorrasos, cubiertas, instalación eléctrica, pluviales, etc (Carpeta 1165).
- El proceso de ambas contrataciones se llevó a cabo desde 26 de marzo de 1999 (pedido de necesidad de obra) al 22 de junio de 1999 (acta de inicio de obra). Las disposiciones de adjudicación son de fecha 10/6/99 y se encuentran firmadas por la Directora General.
- La adjudicación, en ambos casos, recayó sobre la empresa Triarca Construcciones SA.
- Los montos de adjudicación fueron de \$ 61.156,91 y \$ 82.442,80 respectivamente.

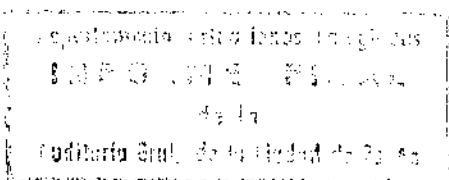
ESCUELA NRO. 3 D.E. 2 "Mariano Moreno/Joaquín V. González"

- Se procedió al análisis de las carpetas 578/99, 579/99 y 580/99.
- Todas tramitaron bajo el modo de contratación directa.
- Las tareas consistieron en demolición, cielorrasos y pintura (Carpeta 578/99), instalación sanitaria (Carpeta 579/99) e instalación eléctrica (Carpeta 580/99).
- El procedimiento de contratación (desde el pedido de necesidad de obra hasta la firma del contrato) se realizó entre los meses de febrero y marzo de 1999.
- Las adjudicaciones se hicieron a favor de las siguientes empresas:
 - ✓ Rom Construcciones de Osvaldo Rissotto por \$ 84.279,20
 - ✓ Constructora de Obras Industriales SA (COISA) por \$ 93.690
 - ✓ Rom Construcciones de Osvaldo Rissotto por \$ 81.997
- Los pagos de estos contratos se efectuaron con fondos provenientes de transferencias, de acuerdo a la Ley Nro 24.049, art. 18 y 19.

- b) Observaciones.

1. Control Interno

- a) No existe estructura orgánica aprobada para el nivel inferior al de Director General.
- b) No se verificó la existencia de registros e inventarios de carpetas y expedientes.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- c) No existen manuales de normas y procedimientos, y tampoco instructivos por escrito.
- d) No existen controles por oposición, seguridad informática, ni un sistema de información centralizado.
- e) No existe un plan de compras anual tal como lo prevé el inc. 31 del Decreto 5720/72.

2. Agrupamiento

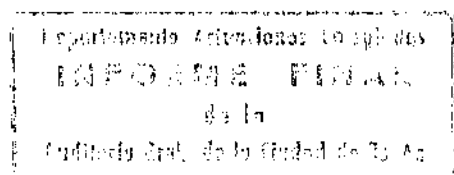
En las contrataciones realizadas para los establecimientos "República del Brasil", "Instituto Vocacional del Arte", "Mariano Moreno/J.V. González", "Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza de tanques de Agua", y "Sede de la Secretaría de Educación" no se cumple con el requisito de agrupar por renglones afines o de un mismo rubro comercial (según apartado a) del inc. 32 del Decreto 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad). De este modo, se advierte la existencia de desdoblamientos de las contrataciones (ap. d) inc. 32 Dec. 5720/72. En el caso de la Secretaría de Educación se verificaron 49 contrataciones directas por refacciones (26 corresponden a 1998, 21 a 1999 y 2 al año 2000)

3. Contratación Directa - Encuadre legal

En ninguno de los casos analizados están suficientemente probadas y fundamentadas las circunstancias de excepción que habilitan a hacer uso del modo de Contratación Directa en vez de la regla de la Licitación Pública prevista en los arts. 9º de la Ley de Obra Pública y los artículos 55º y 56º del Dec. Ley 23354/56. De las constancias estudiadas no se desprende el requisito de la "fundada ponderación" prevista en el inc. 6 del Dec. 5720/72 reglamentario del artículo 56º de la Ley de Contabilidad a fin de realizar el encuadre legal de las contrataciones referidas.

4. Justificación de Necesidad de Obra

- a) En las carpetas 1164/99, 1165/99, 978/00, 980/00 no existen los pedidos de necesidad de obra (inciso 30 del Decreto 5720/72). Las carpetas se inician con el pedido de afectación preventiva.
- b) En la carpeta 578/99, correspondiente a la Escuela "Mariano Moreno", la justificación para realizar la obra se funda en la necesidad de efectuar "tareas de instalación sanitaria en locales". Sin embargo por esa contratación se realizan trabajos de demolición, cielorrasos y pintura.
- c) Se verificó que en todas las carpetas que poseen nota de justificación de obra el argumento que sustenta la urgencia de las tareas es un "relevamiento realizado in-situ" de conformidad con las "directivas oportunamente impartidas". Sin embargo, no hay constancias por escrito en ninguna de las carpetas de las circunstancias aludidas



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

5. Concurrencia y Publicidad

- a) En ninguna de las contrataciones hay constancia del cumplimiento de las previsiones reguladas por los incisos 11 y 12 del Procedimiento de Compra o Contratación aprobado por Resolución N° 1672/SHyF/98 y lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 826/88. Estas disposiciones reglamentan la publicidad, invitaciones y comunicaciones a las cámaras y registros de proveedores.
- b) En ninguna de las Contrataciones Directas existe constancia de la publicación prevista por el inciso "c" del artículo 3° del Decreto 826/88.
- c) No existe constancia de haber solicitado a la Dirección General de Compras y Contrataciones (SHyF) información referida a eventuales sanciones a los contratistas (inciso 17 del Procedimiento de Compra o Contrataciones).
- d) En los listados de firmas a invitar existentes en todas las carpetas de Contratación Directa faltan requisitos esenciales como fecha y firma de funcionario.

6. Inscripción en el Padrón de Proveedores

En los casos de las Contrataciones Directas, los oferentes no adjuntan original vigente de la inscripción en el Registro de Proveedores de la repartición licitante (Decreto 8828/78)¹.

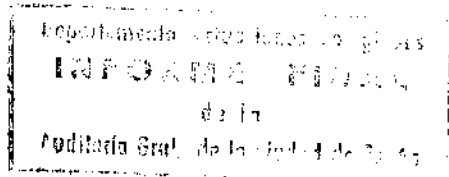
7. Presupuesto Oficial

- a) A excepción de la Licitación Pública y de las Carpetas 978/00, 980/00, 5017/99, 1731/99, 1097/99, los cómputos y presupuestos oficiales obrantes en los Pliegos de Especificaciones Técnicas no presentan precios unitarios que avalen el precio total.
- b) En cada una de las Contrataciones de Desratización, Desinsectación y Limpieza de Tanques de Agua, que incluye 150 escuelas, el Presupuesto Oficial se trata de un valor global en el que no se considera la superficie ni las características físicas de cada establecimiento. En el pliego se establece "un promedio de metros cuadrados por la diversidad de los metros de cada escuela".

8. Sobrepuestos

En las Carpetas 1167/99, 218/99, 1326/99, 978/00, 980/00, 1731/99, 422/99, 1164/99, 1165/99, 5017/99 y 578/99, la Dirección General de Infraestructura,

¹ Teniendo en cuenta que la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento sólo posee un registro informal, debería utilizarse el existente en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Mantenimiento y Equipamiento establece presupuestos con precios superiores a los de mercado (apartado "d" del inciso 30 del Decreto 5720/72)².

9. **Proyecto de Contrato**

No surge de las Contrataciones Directas verificadas la previa aprobación por parte del organismo competente "del proyecto del contrato..." (Art. 4º de la Ley de Obra Pública)

10. **Acopio**

En las Carpetas Nros. 579/99, 218/99, 217/99 y en la Licitación Pública se comprobó el pago de certificados por acopio de materiales sin que estuvieran previstos en los pliegos. Por lo tanto, tampoco hay especificaciones en cuanto al modo en que deben tramitarse los certificados, si es necesaria la constitución de garantía, y hasta cuál es el porcentaje de acopio permitido. No se cumple con lo previsto en los artículos 25 y 32 de la Ley de Obra Pública.

11. **Observaciones a la Licitación Pública**

- a) Firma del Contrato: al momento de la firma se introducen modificaciones técnicas a la obra. No se cumple con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Obra Pública.
- b) Ejecución de la Obra: Se ejecutaron y pagaron obras que no estaban previstas en los Pliegos. Esta observación se evidencia en los casos de "Construcción de un sector destinado a deportes compuesto por una cancha de césped, con un playón multifunción y un vestuario separado por sexo" y "Sistemas de Riego por Aspersión". El monto total de estas obras no contempladas fue de \$211.355,07 (Ver Anexo III) y fueron pagadas por medio de un Certificado Adicional de Obra. Estas modificaciones obran únicamente en los Libros de Ordenes de Servicios y fueron solicitadas por el Inspector de Obra. No se sigue con lo previsto en el punto 1.13 del Pliego de Condiciones Generales que fija el modo en que deben llevarse a cabo las modificaciones. Tampoco se cumple con las previsiones del Capítulo IV "De la ejecución de las obras" de la Ley de Obra Pública.
- d) Ofertas: Las ofertas no son agregadas al expediente, y tampoco existe constancia de que obren en carpetas separadas.

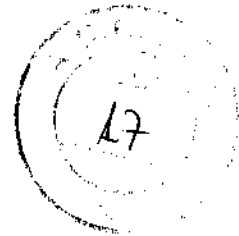
12. **Estudio de Ofertas – Actas de Preadjudicación**

- a) En 23 de las 26 actuaciones analizadas no obra dictamen fundado de la Comisión Evaluadora Técnica que sirva de base a la preadjudicación y

² La estimación fue efectuada comparando las cotizaciones de los oferentes con los precios de la revista Vivienda, dado que en el presupuesto oficial no obran los precios unitarios.

Reporte de Actuaciones Investigadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

adjudicación de las ofertas. No existe constancia de la ponderación de la calidad, idoneidad ni demás condiciones de la oferta (art. 18º Ley de Obras Públicas e inc. 76 del Dec. 5720/72).

- b) En el caso de la carpeta 422/99, se preadjudica a Loffreda, Madero y Bunge por oferta más conveniente; y se observa la oferta 2 (Arq. Della Lata, por \$ 61.200) a la que *"no se considera por no contar con su correspondiente cotización en ninguno de sus ítems"*. Sin embargo a fs. 141 de la carpeta se encuentra el cómputo del oferente 2 desglosado por ítem, aunque su monto total es de \$66.923.03. El acta de preadjudicación no posee número.

13. Invitaciones en Contratación Directa

Las invitaciones de la carpeta 487/99 carecen de fecha, requisito que otorga transparencia al acto.

14. Foliaturo – Falta de correlato entre folios y fechas:

En 22 actuaciones existen refoliaturas y fojas sin numerar, no correlativas con las fechas de distintas actuaciones, y que no están salvadas. En algunos casos faltan fojas a las Carpetas.

15. Garantías de la Oferta

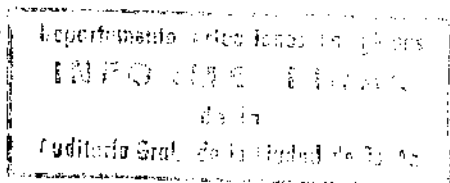
En ninguna de las Carpetas analizadas hay constancia de la devolución de la garantía de la oferta a los oferentes perdedores.

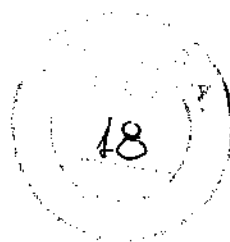
16. Resolución N° 1672/SHyF/98

En ninguna Contratación, incluso la Licitación Pública, se cumple acabadamente con el Procedimiento de Compras y Contrataciones del GCBA.

17. Incumplimiento contractual

Si bien se pagó por la totalidad de los trabajos estipulados en los contratos, las comprobaciones técnicas llevadas a cabo en los establecimientos arrojaron la existencia de severos incumplimientos de los contratistas: se observaron tareas que no fueron realizadas, y otras que fueron efectuadas parcialmente o de manera deficiente, ya sea por la mala calidad de los materiales, equipamiento y/o la mala ejecución de la mano de obra. En la Licitación Pública se detectaron trabajos no realizados por \$ 210.665 (Anexo III). En las contrataciones correspondientes a desinfección y limpieza de tanques de agua, se pudo verificar que en el 78,6 % de las escuelas con las que esta Auditoría tomó contacto, las tareas no se ejecutaron. En todos los casos, fueron otorgados los Certificados de Obra.





18. Deficiente confección de los Pliegos de Especificaciones Técnicas

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares no describen con precisión las obras que se deben realizar, ni la calidad de los materiales a emplear, y en algunos casos no figuran las tareas que deben ejecutarse o se encuentran enunciadas de manera global. (Anexo III).

19. Subdivisión de las Contrataciones – Ejecución de las Obras

El desdoblamiento llevado a cabo en las contrataciones (exceptuando la tareas realizadas en la Escuela República del Brasil) generó una cantidad de efectos negativos con motivo de la falta de coordinación de los trabajos. En este sentido se potenciaron errores durante la ejecución de las tareas, disminuyó la calidad de los trabajos y se diluyeron las responsabilidades (Anexo III).

20. Certificados - Niveles de conformidad

En gran parte de los certificados de obra como en sus adicionales se verificó el incumplimiento en cuanto a los dos niveles de conformidad de las autoridades, requeridos en los Pliegos, previo al efectivo pago. No se cumple con los puntos 2.9.3 de los Pliegos de Condiciones Particulares para las Contrataciones Directas, ni con los puntos 2.12.3 y 2.12.4 de los Pliegos de Condiciones Particulares de la Licitación Pública analizada.

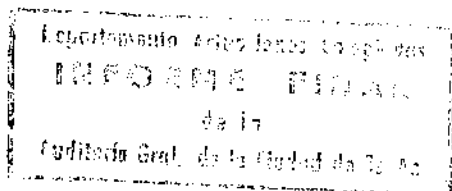
21. Recepción de obras

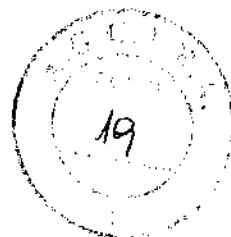
- a) En 25 actuaciones analizadas no hay constancias de la recepción definitiva de las obras ejecutadas de acuerdo a la normativa prevista en los Pliegos y en el Capítulo VI de la Ley de Obra Pública.
- b) En 9 contratos existen actas de recepciones provisorias que se encuentran vencidas. En 6 casos de estos casos no existe Disposición que apruebe el acta de recepción provisoria. Asimismo, se verificó que no existen constancias de la ejecución de garantías, para los casos de construcciones deficientes.

22. Fondos de reparo

Se verificó que en las contrataciones correspondientes a la Escuela "Mariano Moreno/J.V. González", el fondo de reparo fue calculado en forma deficitaria, ya que fue del 4% y no se práctico la retención del 1% restante, según lo normado en los Pliego de Condiciones Particulares punto 2.9.9.³

³ Los pliegos establecen que de cada certificado deberá retenerse el 5% en concepto de fondo de reparo.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

23. Gastos de Cajas Chicas Especiales, Fondo con Cargo a Rendir Cuenta y Decreto 116/99

- a) Por caja chica y fondo con cargo de rendir cuenta, se efectuaron pagos cuyos conceptos no responden al objeto para el cual fueron creados. Tal es el caso de la compra de mobiliarios para la Sede de la Secretaría de Educación pisos 8° y 9°, para el que no se justifica la urgencia.
- b) Asimismo se verificó el pago de adicionales de obra referidos a una contratación directa por medio de una caja chica especial (Carpeta 1731/99).
- c) Se hizo uso de los fondos otorgados por el Decreto 116/99, para realizar pagos -como es el caso de la compra de un ascensor- que deberían haber sido previstos en el plan anual de compras.

24. Afectación presupuestaria

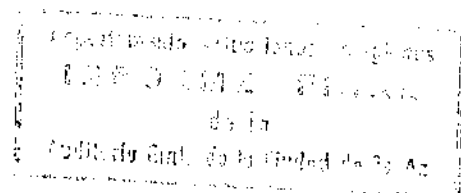
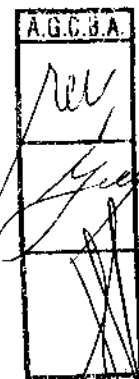
- a) En las Carpetas 438/99, 422/99, 483/99, 485/99, 486/99, 487/99, 578/99, 579/99, 580/99, 1082/99, 1083/99, 1167/99, 2248/99, 1097/99, 1430/99, 1165/99, se llama a contratación y se preadjudican las obras sin la correspondiente afectación presupuestaria preventiva. No se cumple con las disposiciones del artículo 7 de la Ley de Obra Pública.
- b) No obran en las carpetas analizadas, constancias del pedido de realización de la obra.

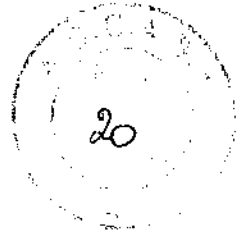
25. Mantenimiento de ascensores

- a) No hay debida constancia de la realización de las tareas contratadas. De la información que surge de la Dirección de Contaduría dependiente de la SHyF, el contrato no fue abonado. Asimismo y dado que los libros de órdenes de servicio no fueron entregados por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, no resulta posible determinar la asistencia del contratista (pto. 2.4.2 Pliego de Condiciones Particulares). En la carpeta está glosada el acta de inicio de obra.
- b) En el listado anexo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas se definen 14 edificios para realizar las tareas. Sin embargo, uno de los domicilios no existe y en otro caso se trata de una escuela que no posee ascensores. Asimismo, todos los oferentes cotizan en base a este listado, sin realizar ningún tipo de consulta previa por las inexistencias señaladas.

26. Documentación que debe integrar la oferta del adjudicatario

- ✓ Carpetas 578/99 y 579/99: El oferente COISA que resulta adjudicatario en la última de las carpetas presenta en ambos casos un cómputo y presupuesto enmendado, incumpliendo lo previsto en el punto 1.5.2 del Pliego de Condiciones Generales. Asimismo, no presenta el plan de trabajos y la curva de inversión requerida por el punto 2.1.4.1 del Pliego de Condiciones Particulares.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

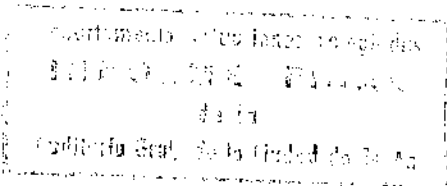
- ✓ Carpeta 1731/99: la empresa adjudicataria cotiza el ítem 12 del cómputo y presupuesto, referido a instalación de gas en \$0,00.- (cero pesos). Los Pliegos de Condiciones Particulares (pto. 2.1.4.1) establecen que *"los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems solicitados. El no cumplimiento del presente punto implicará la desestimación de oferta"*. Esta empresa cobró por esta misma tarea un adicional de obra (**Anexo III**).
El oferente Asten SA cotizó una suma de \$99.800, aunque no figura la planilla de cómputo y presupuesto. Sin perjuicio de ello, tal faltante no fue señalada en el acta de apertura de sobres.
El ganador no adjuntó la nómina de empleados y las constancias de seguros requeridas por los Pliegos de Condiciones Particulares, y tampoco fue observado en el acta respectiva.
- ✓ Carpeta 2248/99: La carta de presentación presentada por la adjudicataria Buró consigna un objeto de contratación distinto del solicitado y un número erróneo de carpeta. Dice presentarse para la provisión de tabiques para el 8º y 9º piso del frente de la Sede de la Secretaría de Educación; cuando el objeto de la contratación fue la provisión de tabiques para el contrafrente de esos pisos.
- ✓ Carpeta 5017/99: El oferente que resultó adjudicatario no acompañó el último pago de Ingresos Brutos y tampoco hay constancia de su exención. No se cumple con lo solicitado en el punto 2.1.4.1 del PCP.
- ✓ Carpetas 483/99, 485/99, 486/99 y 487/99: En ningún caso los adjudicatarios presentan el cuadro de antecedentes de obra requeridos por el punto 2.1.4.1 de los Pliegos de Condiciones Particulares. A excepción de la carpeta 487/99, los adjudicatarios tampoco presentan la documentación impositiva, requerida por punto 2.1.4.1 de los Pliegos de Condiciones Particulares.
- ✓ Carpetas 1081/99, 1082/99, 1083/99 y 1326/99: según se desprende del acta de apertura de sobres en todas estas carpetas los oferentes que no resultan adjudicatarios, no presentan la garantía de la oferta.
- ✓ Carpeta 483/99: la oferta ganadora, QK KILL, manifiesta que realizará la tarea de limpieza de tanques con la empresa URBANAS sin que medie autorización expresa de la Administración (Art. 19 de la Ley de Obras Públicas).

27. Pliegos de Condiciones Particulares

Las carpetas 1164/99, y 5017/99 no prevén la fecha de la apertura de sobres.

28. Diferencias de Montos

Se constató que en las carpetas 1082/99 y 1083/99, donde ganó la misma empresa, se consignan importes incorrectos en el acta de apertura, y en las actas de preadjudicación. En este sentido, en el acta de apertura en la carpeta 1083/99, se consigna como monto de la oferta ganadora \$ 88.462,20 cuando





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

en realidad el importe ofertado fue de \$ 80.462. En las actas de preadjudicación de ambas carpetas, se consigna de manera incorrecta un monto de \$ 88.420.

29. Notificaciones de Adjudicación

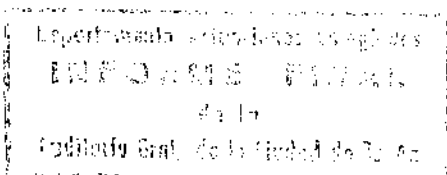
- a) En la carpeta 2248/99, las notificaciones de adjudicación, a excepción de la efectuada a uno de los oferentes, fueron realizadas con dos días de anterioridad a la Disposición de Adjudicación.
- b) En la carpeta 1165/99 la notificación al adjudicatario es realizada con anterioridad al Disposición de Adjudicación.

30. Armado de la carpeta 578/99 Escuela "Mariano Moreno"

La Dirección General de Infraestructura consigna tres montos presupuestarios diferentes: El formulario de solicitud de pedido (\$ 99.000); el pedido y comprobante de afectación presupuestaria, y el cómputo y presupuesto oficial (\$ 97.300) y la disposición del llamado (\$ 84.279,20). Esta última cifra coincide exactamente con la oferta del adjudicatario (ROM). Además, existen sucesivas refoliaturas en el expediente -sin aclarar ni salvar- que no guardan correlato con las fechas allí consignadas. En este sentido, la Disposición de Adjudicación obra a fojas 5 y está fechada el 4 de febrero de 1999. Pero el folio 4 (que corresponde al comprobante de afectación presupuestaria preventiva) es de fecha posterior (12/3/99). Asimismo, las invitaciones cursadas, fechadas el mismo día que la disposición de adjudicación (4/2/99), llevaban los números de folio 6, 7 y 8, y pasaron a ser 50, 51 y 52.

31. Duplicidad de tareas y pagos

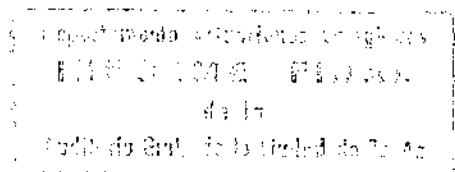
- a) Las tareas que figuran en las carpetas 483/99, 485/99, 486/99 y 487/99 por las que se pagó un total de \$ 388.850 son efectuadas paralelamente con fondos asignados a las cooperadoras escolares, en el caso de la limpieza de los tanques de agua. Asimismo, se verifica una duplicidad de tareas ya que la desinsectación y desratización es realizada por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental del GCBA, que comunica todos los años con una antelación de tres meses el cronograma respectivo a la Secretaría de Educación.
- b) Mediante el decreto 116/99, se le pagó a un contratista la suma de \$ 26.060, por la modernización de dos ascensores en la escuela "Nicolás Avellaneda". Sin embargo, durante las tareas de auditoría de 1998, se verificó el pago a otra empresa por la misma tarea. Asimismo, según consta en los registros del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, habitualmente la escuela solicita la reparación urgente de estos ascensores.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

5 - Recomendaciones

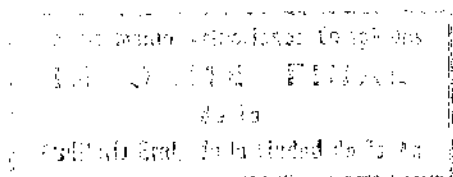
1.
 - b) Llevar un registro de carpetas y expedientes.
 - c) Confeccionar Manuales y Normas de Procedimiento.
 - d) Establecer controles por oposición, de seguridad informática y crear un sistema de información centralizado.
 - e) Efectuar el plan anual de compras y contrataciones (Inc. 31 Dec. 5720/72)
2. Agrupar las contrataciones por renglones afines o de un mismo rubro comercial.
3. Acreditar debidamente las circunstancias excepcionales que justifiquen la utilización de los procedimientos de Contratación Directa, cumpliendo con el requisito de una fundada ponderación a los efectos del pertinente encuadre.
4.
 - a) Iniciar las actuaciones con la debida nota que justifique la necesidad de la obra.
 - b) Especificar con corrección las tareas que son necesarias realizar.
 - c) Dejar constancia en los expedientes de las respectivas directivas que pudieran existir, y de los trabajos previos de relevamiento realizados.
Ajustar las notas de justificación de necesidad de obra a las reales necesidades de cada escuela.
5.
 - a) Cursar las invitaciones y comunicaciones establecidas por la Resolución 1.672/SHyF/98 y art. 10º del Decreto 826/88.
 - b) Dejar constancia en las actuaciones del cumplimiento de las normas de publicidad previstas para las contrataciones Directas del inciso "c" del artículo 3 del Decreto 826/88.
 - c) Solicitarle a la Dirección General de Compras y Contrataciones la información pertinente acerca de las sanciones a contratistas.
 - d) Firmar y fechar los listados de invitaciones.
6. Dar cumplimiento al requisito previsto en los Pliegos de Condiciones Particulares, respecto de la inscripción de los proveedores en el Registro pertinente.

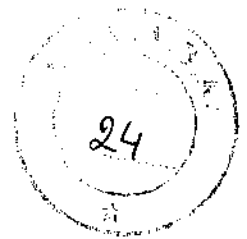




Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

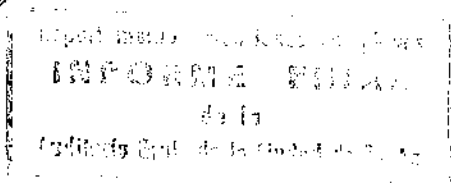
7.
 - a) Desglosar el cómputo y presupuesto oficial por ítem con indicación de los precios unitarios.
 - b) Adecuar el cómputo y presupuesto a las necesidades reales de cada establecimiento y de las obras a ejecutar.
8. Adecuar los precios de los cómputos y presupuestos oficiales a las cotizaciones de plaza.
9. Tramitar la previa aprobación de los proyectos de Contratos, cuando corresponda la modalidad de Contratación Directa.
10. Prever el pago de acopio en los Pliegos de Condiciones Particulares, y en caso de que ello no estuviera estipulado abstenerse de pagar certificados por acopio de materiales.
11.
 - a) y b) Ejecutar la obra según lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones que sirvieron al llamado, y abstenerse de realizar modificaciones al momento de la firma del contrato. En caso que sea necesario ejecutar obras nuevas, deberán seguirse los procedimientos previstos en los Pliegos y en la Ley de Obras Públicas.
 - c) Agregar las ofertas al expediente.
12.
 - a) Realizar un dictamen técnico debidamente fundado en el que se analicen las cualidades de las ofertas.
 - b) Verificar que los datos volcados a las distintas actas de preadjudicación sean correctos.
13. Fechar las invitaciones en los casos de las Contrataciones Directas
14. Foliar todas las actuaciones que existan en las carpetas, verificar que tal labor se correlativa.
15. Dejar debida constancia en las carpetas de la devolución de las garantías de la oferta a los oferentes perdedores.
16. Cumplir con el Procedimiento de Compras y Contrataciones de lo establecido en la Resolución 1672/SHyF/98.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 17.
- a) Proceder a la correcta comprobación técnica de los trabajos efectuados por los contratistas.
 - b) Abstenerse de pagar los trabajos no ejecutados o realizados de manera incompleta o defectuosa.
 - c) Aplicar las sanciones previstas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares a los contratistas.
18. Precisar en los Pliegos de Especificaciones Técnicas la calidad y tipos de materiales a utilizar, y especificar claramente las tareas que deben realizarse.
19. Agrupar las contrataciones por renglones a fin de evitar efectos negativos en la realización, coordinación e inspección de las obras dentro de una misma escuela.
20. Cumplir con los dos niveles de conformidad exigidos por los Pliegos para los Certificados de Obra, Acopio y Adicionales. De acuerdo a lo establecido por los puntos 2.9.3 de los Pliegos de Condiciones Particulares en las Contrataciones Directas y los puntos 2.12.3 y 2.12.4 de los Pliegos de Condiciones Particulares de la Licitación Pública
- 21.
- a) Tramitar las recepciones definitivas de obras en los plazos previstos por los pliegos, siempre que los trabajos se encuentren perfectamente ejecutados. Caso contrario se deberá ejecutar las garantías constituidas previamente, dejando debida constancia en las carpetas y/ o expediente respectivos. Seguir el procedimiento previsto en el punto 2.11 del Pliego de Condiciones Generales.
 - b) Al momento de labrar las actas de recepciones provisionales controlar efectivamente qué trabajos fueron ejecutados. Asimismo deberá dictarse la Disposición que avale el acto.
22. Retener el 5% correspondiente al Fondo de Reparo, en todos los certificados.
- 23.
- a) No efectuar pagos con fondos de cajas chicas especiales y fondos con cargo de rendir cuenta cuando los gastos no se encuadren debidamente y no se trate de una urgencia.
 - b) No realizar pagos de adicionales de obras referidos a contrataciones directas por medio de cajas chicas especiales.
 - c) Prever las contrataciones en los planes anuales de compras.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

24.

- a) Abstenerse de realizar llamados a contratación sin la previa afectación presupuestaria.
- b) En el caso de que la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, ejecute obras de otras Secretarías, dejar debida constancia del pedido de obra y su justificación en la carpeta respectiva.

25

- a) Para el caso de que no se hubieran realizado las tareas, teniendo en cuenta que el acta de inicio de obras existe, y de considerar que las obras en cuestión no son necesarias, iniciar acciones tendientes a la rescisión del contrato encuadrándolas en algunas de las previsiones del Capítulo VIII de la Ley de Obra Pública "De la rescisión del contrato".
- b) Abstenerse de efectuar contrataciones de objetos inexistentes.

26. Controlar que los adjudicatarios cumplan con toda la documentación prevista en los Pliegos. Abstenerse de adjudicar las contrataciones a aquellos oferentes que no hubieran cotizado la totalidad de las tareas.

27. Verificar que los Pliegos de Condiciones Particulares prevean la totalidad de los aspectos necesarios.

28. Consignar correctamente los montos de los oferentes y de los adjudicatarios.

29. Abstenerse de notificar la adjudicación de los contratos hasta tanto no se haya dictado la Disposición correspondiente.

30. Procurar que los actos que conforman el proceso de contratación se lleven a cabo en tiempo y forma.

31. Evitar contrataciones de tareas que son realizadas por otras áreas del Gobierno de la Ciudad.

32. Iniciar actuaciones sumariales para deslindar responsabilidades en los casos de:

- a) Desdoblamientos: inc. 32 apartado d) del Decreto 5720/72 reglamentario del art. 61º del Dec. Ley 23.354/56.
- b) Pagos por cajas chicas y fondos especiales sin la debida justificación de urgencia y por conceptos no contemplados en las normativas.
- c) Contrataciones de objetos inexistentes, realizadas en la Carpeta N° 1430/99.
- d) Las notificaciones de las adjudicaciones anteriores a la disposición de adjudicación, tal como se observa en las Carpetas N° 2248/99 y 1165/99.

REC'D

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- e) El armado con posterioridad a la fecha pertinente de la Carpeta N° 578/99.
- f) Deficientes o inexistentes controles de la Dirección General sobre las tareas mal ejecutadas o no ejecutadas por los contratistas.
- g) Tareas contratadas dos veces o que son realizadas por otras áreas de Gobierno, tal como se verificó en las Carpetas N° 483/99, 485/99, 486/99 y 487/99.

33. Analizar la procedencia de iniciar acciones civiles a los contratistas por la deficiente ejecución de las obras, y asimismo acciones judiciales contra los funcionarios conforme lo dispuesto en el art. 56 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

6 – Conclusión.

Los procedimientos de auditoría aplicados en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento para el período 1999/00 pusieron de manifiesto fuertes debilidades en los circuitos administrativos y de control interno.

Asimismo, revelaron la existencia de incumplimientos de similar magnitud a los observados durante la auditoría efectuada para el ejercicio 1998.

Se verificó, en relación con las modalidades contractuales practicadas por la Dirección General, la existencia de desdoblamientos, contrataciones por tareas ya efectuadas por otras reparticiones, pagos efectuados por tareas incumplidas y la utilización reiterada de la contratación directa sin la suficiente acreditación de las circunstancias excepcionales que la justifican.

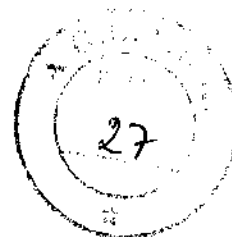
Los procedimientos contractuales aplicados revelan falta de concurrencia y rotación de invitación de oferentes y de constancia de la publicidad de las contrataciones.

En cuanto a la ejecución de las obras, se ha verificado la existencia de graves incumplimientos contractuales, sin las correspondiente sanciones.

En relación con el pago de las obras ejecutadas, se advierten defectos formales en los Certificados y la existencia de trabajos no realizados o ejecutados deficientemente, que fueron pagados en su totalidad dado que existían Certificados de Obra y pedidos expresos de pago.


Departamento Actuaciones Co-egidas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As

Dra. EMILIA LERNER
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
AUDITORIA GRAL. DE LA CIUDAD DE BS. AS.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO I

RELEVAMIENTO INTERNO

1. Descripción sobre misiones y funciones

La Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento depende de la Subsecretaría de Coordinación Recursos y Acción Comunitaria que a su vez es parte de la estructura de la Secretaría de Educación.

Gestiones en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, desde 1999 a la actualidad:

- Desde 7/9/98 hasta 28/4/99 Arq. Héctor Ricardo Moauro como DG y Arq. Julio Cesar Godoy como DG Adjunto.
- Desde 3/5/99 hasta la 6/8/00, la Directora General fue la Arquitecta Bettina Susana Kropf. El 1/6/99 asumió el Director Gral. Adjunto, Ingeniero Alejandro del Aguila Moroni.
- Desde 18/8/00 hasta la actualidad, el Director General es el Arquitecto Luis Rey. El Director General Adjunto es el Arquitecto Agustín Garona quien asumió el 24/10/00. Esta auditoría no obtuvo el Decreto por el que se aceptó la renuncia del Ing. Del Aguila Moroni.

Misiones y Funciones: *"Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos educativos".*

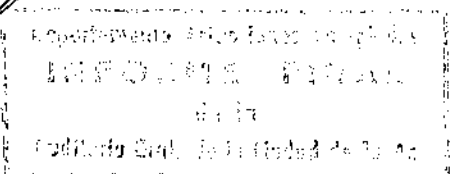
Áreas bajo su dependencia y funciones:

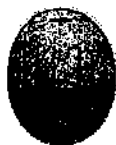
1- Departamento Apoyo Administrativo:

- Llevar el registro del personal, custodiar el patrimonio de la Dirección General y llevar el aseo y abastecimiento de todas las Direcciones que la componen.
- Efectuar todas las tareas que se requieran para el normal desenvolvimiento de la DG.
- Colaborar con la distribución de las tareas del área y llevar las mesa de entradas y salidas.

2- Dirección de Planificación:

- Realizar el relevamiento edilicio y mantenerlo actualizado.



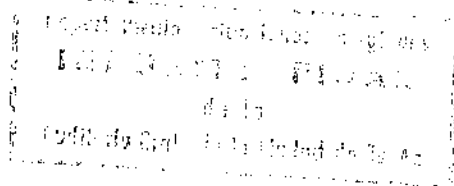


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Analizar las necesidades funcionales de refacción o de mantenimiento.
 - Brindar asistencia técnica a la comunidad educativa.
 - Confeccionar anteproyectos, proyectos y documentación para obra.
- 2.1 Departamento de Proyecto:
- Confeccionar los anteproyectos plasmando los criterios funcionales en las obras a realizar, contemplando las reglamentaciones existentes y las consideraciones educativas.
 - Desarrollar los proyectos, las especificaciones técnicas y las condiciones particulares para los llamados a licitación o concurso de precios.
 - Elaborar el presupuesto de la DG.
- 2.2. Departamento de Coordinación:
- Releva los edificios educativos analizando las necesidades funcionales y las previsiones de mantenimiento de los mismos.
 - Asistir técnicamente a la comunidad educativa, coordinando las necesidades en los distritos escolares y entre los distintos Distritos, unificando los criterios a seguir en materia edilicia.
3. Dirección de Obras y Mantenimiento:
- Realizar trabajos de mantenimiento y emergencia con personal propio.
 - Efectuar previsiones de las necesidades de compra de materiales y equipos.
 - Realizar la inspección de las obras realizadas por terceros y la supervisión de la ejecución de las obras que se materialicen por otras dependencias municipales, referentes a la Secretaría de Educación.
- 3.1. Departamento de Obra:
- Inspeccionar y fiscalizar obras ejecutadas por terceros.
 - Realizar la verificación técnica de los trabajos.
 - Controlar y participar en las mediciones de obra.
 - Verificar la Certificación.
- 3.2. Departamento de Mantenimiento:
- Supervisar las obras o trabajos que se ejecuten por otras reparticiones municipales.
 - Mantener los Edificios Educativos en lo referente a instalaciones, refacción o reposiciones.
 - Asistencia en las emergencias que se generen en los establecimientos, acciones de rápida respuesta o auxilio.

La estructura informal que funciona en la DGIMyE, es la siguiente:

1. Área de Licitaciones: A partir de la actual gestión se encuentra unificada el área encargada de realizar todo el proceso y tramitación de las licitaciones de obras nuevas (Licitaciones Públicas) con el sector de Licitación de Obras

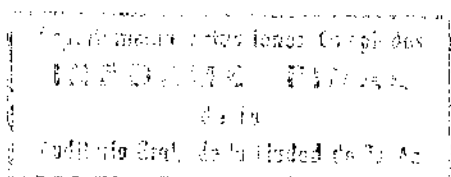


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Menores y Privadas, donde se lleva adelante todo el proceso de contrataciones directas y licitaciones privadas, y manejo de cajas chicas común y especial. Estas últimas están destinadas a responder a emergencias de las escuelas. Esta área, de dependencia directa de la Dirección General, se encuentra a cargo de la Sra. Susana Lorenzo (Agente Contratado).

2. Oficina de Cómputo y Presupuesto: Elabora el cómputo y presupuesto de las obras a realizar y adjunta los pliegos de especificaciones técnicas particulares, para luego remitirlas al Área de Licitaciones a fin de que allí se lleve el proceso. Esta oficina depende de la Dirección General. Se encuentra a cargo del Ing. Enrique Maloberti y Arq. J. Armando Sánchez (Agentes afectados en Comisión de Servicios).
3. Área Obra Existente: Confecciona la Documentación de Planos y Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares para las obras de refacción. Depende funcionalmente del Departamento Proyectos.
4. Área Obra Nueva: Confecciona la documentación de Planos y Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares para las obras nuevas.
5. Área Obras Menores: Inspeccionar y fiscalizar obras ejecutadas por terceros por montos menores de \$ 100.000. Dependiente del Departamento Obras.
6. Área Obras de Mediana Envergadura: Inspeccionar y fiscalizar obras ejecutadas por terceros por montos entre de \$ 100.000 y \$ 1.000.000. Dependiente del Departamento Obras.
7. Área Obras Mayores: Inspeccionar y fiscalizar obras ejecutadas por terceros por montos mayores a \$ 1.000.000.
8. Existe asimismo, una división informal del Departamento Mantenimiento, consistente en cuatro áreas: a) Talleres; b) Albañilería y Pintura; c) Eléctrica y; d) Gas y Sanitarios.

Se deja constancia de que la Dirección General está en estos momentos en proceso de generar cambios en su estructura. Formalmente hasta el cierre de tareas de campo, se habían unificado las áreas de Licitaciones de Obras mayores con la de Licitaciones de Obras Menores. Asimismo, con la renuncia de la gestión anterior, se produjo el alejamiento de la planta de gabinete y el reemplazo por nuevos profesionales.



2. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

[illegible]

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto N° 12/GCBA/96 y las entrevistas mantenidas por el equipo de auditoría con distintos agentes de la Dirección General.

Project No. 6041, 10/10/1964, 10/10/1964, 10/10/1964

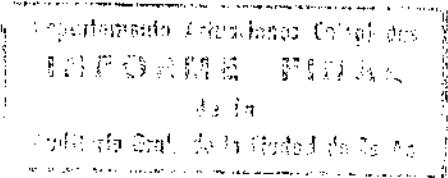
K_1

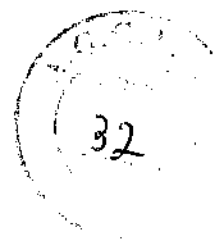


LISTADO MUESTRA 1999

DE	ESC.	NOMBRE	DIRECCION	CONTR	AÑO	CARPETA	TOTAL CONTRATO ORIGINAL	TOTAL DE CONTRATO CON ADICIONALES	PORCENTAJE DE TOTAL CON ADICIONALES SOBRE MONTO ORIGINAL
13	4	REPUBLICA DEL BRASIL	MANUEL ARTIGAS 5951	108	99	438	\$93.500,00	\$97.556,90	104,34%
13	4	REPUBLICA DEL BRASIL	MANUEL ARTIGAS 5951	82	99	422	\$61.200,00	\$72.676,00	118,75%
		DEPEN ESCOLAR	Manten. Ascensores Varios Establ	171	99	1430	\$76.392,00	\$0,00	0,00%
13	DE	DEPEN ESCOLAR	Solados Varios Establec.	195	99	1097	\$98.605,70	\$117.975,34	119,64%
12		ANDRES BELLO	DR LUIS BELÁUSTEGUI 3751	301	99	5017	\$99.684,00	\$119.264,00	119,64%
21	P / M	LARRAZABAL Y ROCA	LARRAZABAL Y ROCA		99	57220-98	\$4.022.708,86	\$4.708.089,79	117,04%
Sec	Cultura	INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE	CURAPALIGUE 1150	200	99	1184	\$61.156,91	\$69.170,25	113,10%
Sec	Cultura	INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE	CURAPALIGUE 1150	199	99	1185	\$82.442,80	\$89.747,49	108,86%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	179	99	1081	\$74.704,00	\$74.704,00	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	180	99	1082	\$80.462,20	\$80.462,20	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	181	99	1083	\$80.462,20	\$80.462,20	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	216	99	1731	\$98.020,00	\$116.620,00	118,98%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	219	99	2248	\$71.389,47	\$83.190,15	116,53%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	36	00	978	\$90.888,00	\$90.888,00	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	40	00	980	\$92.564,09	\$92.564,09	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	62	99	218	\$94.800,00	\$94.800,00	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	201	99	1326	\$79.396,00	\$79.396,00	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	61	99	217	\$76.200,00	\$76.200,00	100,00%
Colón	Paseo	SECRETARIA DE EDUCACION	PASEO COLON 255	197	99	1167	\$78.477,00	\$93.174,19	118,73%
		VARIOS ESTABLECIMIENTOS	limpieza tanque QK KILL	123	99	483	\$97.000,00	\$97.000,00	100,00%
		VARIOS ESTABLECIMIENTOS	limpieza tanque LIMPI SRL	113	99	485	\$97.400,00	\$97.399,64	100,00%
		VARIOS ESTABLECIMIENTOS	limpieza tanque SERGEN	114	99	486	\$97.200,00	\$97.200,00	100,00%
		VARIOS ESTABLECIMIENTOS	Imp. tanque EMP DESINFEC SCS	115	99	487	\$97.250,00	\$97.249,40	100,00%
2	3	MARIANO MORENO/J.V.GONZALEZ	AV. RIVADAVIA 3577	136	99	578	\$84.279,20	\$84.279,20	100,00%
2	3	MARIANO MORENO/J.V.GONZALEZ	AV. RIVADAVIA 3577	137	99	579	\$93.690,00	\$93.690,00	100,00%
2	3	MARIANO MORENO/J.V.GONZALEZ	AV. RIVADAVIA 3577	154	99	580	\$81.997,00	\$81.997,00	100,00%
							\$6.161.869,43	\$6.865.755,84	111,75%

Fuente: Elaboración propia en base a listados entregados por la D.G.I.M y E.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO III

INFORME TÉCNICO

ESCUELA 4 DE 13 "REPUBLICA DEL BRASIL"

a) Contratación Directa 108, Carpeta 438/99
Instalación eléctrica, impermeabilización y zinguería.
Contratista: AUDIO MAGNUS
Monto de adjudicación: \$ 93.500.
Adicionales: \$ 3.975
Total: \$ 97.475

Los trabajos ejecutados se ajustan a los pliegos de especificaciones técnicas que obran en la carpeta.

Planilla de Cómputo y Presupuesto: La oficina de Cómputo y Presupuesto no entregó la planilla correspondiente con los precios unitarios. En los pliegos figura la planilla con el precio oficial expresado globalmente.

Precios: Los costos presentados por el adjudicatario son superiores a los de mercado:

Extracción de 5 m2 de baldosas deterioradas: El adjudicatario cotiza la tarea a \$ 300 x m2. Total \$ 1.500. El precio testigo es de \$ 15, lo que da un total de \$ 75. La diferencia es de \$ 1.425 (representa un 1900 % de incremento sobre el precio testigo).

Colocación de 5 m2 de baldosas: El contratista cotiza a razón de \$ 400 x m2. Total \$ 2.000. El precio testigo es de \$ 30 con un total de \$ 150. Diferencia: \$ 1.850 (un 1.233 % más que el valor de mercado).

Provisión y colocación de artefactos iluminación: 33 artefactos de tubo fluorescente PPH 3x36 w a \$ 320 cada uno. Total \$ 10.560. Precio testigo \$ 120. (total \$ 3.960) La diferencia es de \$ 6.600 (un 166% sobre el precio

de la

de la

Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

testigo); 10 artefactos de tubo fluorescente PPH 2x36 w a \$ 290 cada uno.
Total \$ 2.900. Precio testigo \$ 95. (total \$ 950). La diferencia es de 1.950 (205 % más).

Retiro y colocación de 3 bajadas pluviales

En hierro fundido \$ 3.420. Precio de mercado incluido la mano de obra: \$ 1.500.
Diferencia: \$ 1.920 (incremento de 128 %).

b) Contratación directa Nro. 92, carpeta 422/99

Colocación de pisos.

Contratista: Lofreda, Madero, Figueroa Bunge Construcciones SRL

Monto de adjudicación: \$ 61.200.

Adicionales: \$ 11.476

Total: \$ 72.676

Planilla de Cómputo y Presupuesto: La oficina de Cómputo y Presupuesto no entregó la planilla correspondiente con los precios unitarios. En los pliegos figura la planilla con el precio oficial expresado globalmente.

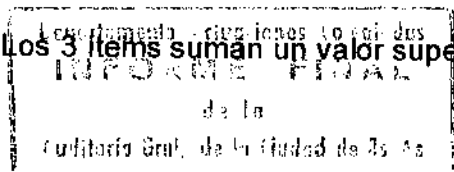
Precios: Los costos presentados por el adjudicatario son superiores a los de mercado.

Realización de contrapiso sobre tierra: \$ 23.20 x m2 Total \$ 4.954. Precio testigo: \$ 17.41 por un total de \$ 3.718. Diferencia: \$1.236 (un 33% de incremento).

Realización de contrapiso 0,08 m alivianado: \$ 24.50 x m2. Total \$ 4.346. Precio testigo: \$ 15,37. Total: \$ 2.726. La diferencia es de \$ 1.619 (un 59% más que el precio testigo).

Provisión y colocación de piso mosaico granítico: \$ 59 x m2. Total \$ 23.069. Precio testigo: \$ 52.84. Total: \$ 20.660. La diferencia es de \$ 2.408 (un 11,65% de incremento).

Los 3 ítems suman un valor superior de \$ 5. 263 sobre el precio de mercado.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO ESCOLAR Nro. 13

Contratación directa Nro. 196, carpeta 1097/99

Veredas en establecimientos del Distrito Escolar 13

Adjudicatario: Fontana Nicastro SA

Monto de adjudicación: \$ 98.605,70

Adicionales: \$ 19.718

Total: \$ 118.323,70

El precio oficial: Es de \$ 99.800.- por un total de 1.427m2 (que abarca las veredas de 10 escuelas), a razón de \$ 69,93 el m2. El adjudicatario ofertó un precio a razón de \$ 69,10 x m2.

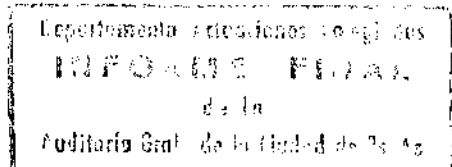
Esta Auditoría efectuó una revisión en 9 de las 10 escuelas. El establecimiento no visitado fue la Escuela Nro. 22 DE 13 ubicada en Echeandia 5650.

En cuatro colegios se pudo constatar que no se realizó ningún tipo de trabajo:

Escuela 8 (Pío Collivadino 436):	Superficie de 120 m2
Escuela 13 (Bragado 5350):	Superficie de 68 m2
Escuela 16 (Eugenio Garzón 4346):	Superficie de 78 m2
Escuela 5 (Zinny 1641):	Superficie de 113 m2

El total de trabajos no realizados abarca una superficie de 379 m2 que, a razón de \$ 69,10 el m2, alcanza los \$ 26.188,90, y representa un 26,24 % del total de la contratación.

Asimismo, la vereda de la Escuela Nro. 16 fue hecha a nuevo por la Dirección de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento y no por la empresa adjudicataria.





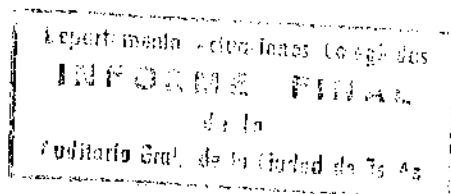
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

En las otras cinco escuelas las tareas fueron realizadas de manera parcial, con materiales de baja calidad y la ejecución ha sido deficiente: En todos los casos se pudo constatar que no se construyeron los planteros y los cordones de las veredas evidencian una antigüedad mayor a dos años.

En todos los casos que existen árboles en las veredas no se ha procedido al corte de raíces -tal como se estipula en los pliegos- lo que provocó el levantamiento de los pisos.

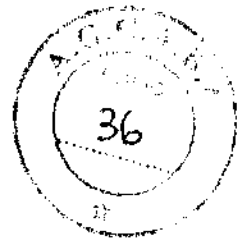
Los baldosones colocados son de baja calidad: a un año y medio de instalados ya evidencian un marcado desgaste general.

En muchos casos se verificaron rajaduras o movimiento de los baldosones, debido a la deficiente ejecución.



AGCRA

[Handwritten signatures and initials over a grid]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE (IVA) dependiente de la Secretaría de Cultura

a) Contratación Directa N° 200, Carpeta 1164/99
Contrapisos, solados, carpinterías y pintura

Monto de adjudicación: \$ 61.156,91

Adicionales: \$ 7.344,72

Total: \$ 68.501,63

Adjudicatario: Triarca Construcciones S.A.

Solados: La descolocación del machimbrado en el sector administrativo no se realizó. Precio de la tarea: \$1.312.

Se realizó a nuevo el patio completo. Aunque se cambió el material definido en el pliego (cerámicas de 30 X 30) por baldosas calcáreas 20x20 colocadas en damero, que son de mejor calidad.

No se colocó nariz cerámica en el borde de la galería sino solias de mármol de mayor calidad. No se colocaron los bordes en el pasillo lateral.

En las aulas denominadas 4' y 5' se continuó con baldosas calcáreas en vez de cerámica tipo Alberdi 8x16 rojo. Esta tarea ocupa una superficie de 40 m2.

No se efectuó el reemplazo de la estructura sostén del piso de madera, y el machimbrado en la administración. El precio de estas tareas era de \$ 2.400. -

No se colocaron zócalos en patios y galerías por \$ 5.036,11

No se realizó el pulido de pisos graníticos ni el lustre de pisos de madera presupuestados por \$1.180,80

Carpinterías: No se repararon carpinterías. El valor de los trabajos era de \$

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

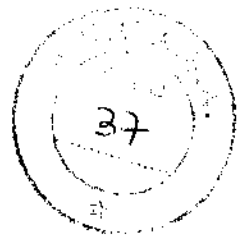
1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7

1.968,7



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Pintura: No se ejecutó friso de esmalte sintético en el perímetro del patio y la galería. Se pintó con látex de 2 colores.

No se pintaron las carpinterías de madera, tarea presupuestada por \$ 3.280. -

No se pintaron carpinterías metálicas. Estas tareas implicaban \$ 2.952. -

Planillas de precios: No se pudo constatar cuáles fueron los precios unitarios oficiales ya que no constan discriminados en la planilla respectiva. Sólo figuran los valores globales. Y la mayoría de los ítems a cotizar también son globales, por lo que resulta muy difícil tener precisión sobre los trabajos que se realizaron. Por consiguiente no se puede cotejar con los precios testigo.

El total de los trabajos no realizados alcanzan \$ 16.816,91, lo que representa el 27,50 % del presupuesto total.

b) Contratación directa N° 199, Carpeta 1165/99

Albañilería, cielorrasos, cubiertas, instalación eléctrica, pluviales, etc.

Monto de adjudicación: \$ 82.442,80

Adicionales: \$ 7.304,69

Total: \$ 89.747,49

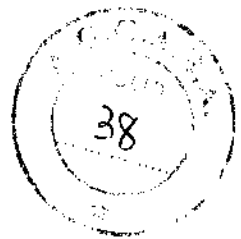
Adjudicatario: Triarca Construcciones S.A.

Azotea: Se rehizo a nuevo la azotea accesible, pero presenta filtraciones. Se trata de una superficie de 35 m2 aproximadamente a un costo de \$ 5.412. El precio por m2 es de \$154,62 que es superior a los que se pagan en el mercado. El testigo asciende a \$ 90 por m2. lo que totaliza \$ 3.150. La diferencia es de \$ 2.262 (representa un incremento de 71,8 %).

Cubierta de chapa: La revisión de la totalidad de la cubierta de chapa existente y reparación de partes deterioradas fue cotizada en \$ 1312. Sin embargo, los

de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Buenos Aires



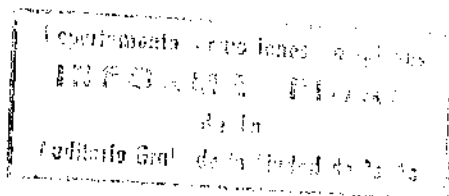


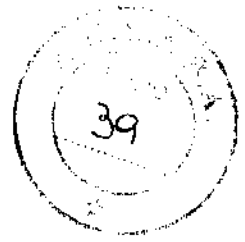
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

techos siguen teniendo filtraciones. Se colocó membrana asfáltica en ciertos sectores, pero no se hizo revisión integral.

Alero: No se efectuó la ejecución del alero corrido en hierro y colocación de policarbonato. El trabajo asciende a \$ 4.674.

Precios: No se pudo constatar cuáles fueron los precios unitarios oficiales ya que no constan discriminados en la planilla respectiva. Sólo figuran los valores globales. Y la mayoría de los ítems a cotizar también son globales, por lo que resulta muy difícil tener precisión sobre los trabajos que se realizaron. Por consiguiente no se puede cotejar con los precios testigo.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ESCUELA NRO 11 D.E. 12 "ANDRES BELLO"

Contratación Directa N° 301, Carpeta 5017/99
Albañilería, cubierta metálica.

Monto de adjudicación: \$ 99.684.

Adicionales: \$ 19.580.

Total: \$ 119.264

Adjudicatario: Pérez Baldonado Construcciones.

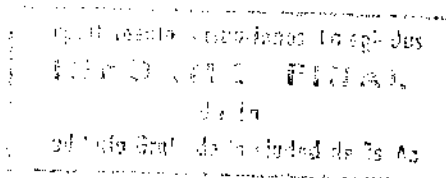
Ejecución de las tareas: Los trabajos fueron realizados de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de especificaciones técnicas.

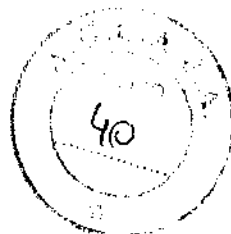
Precios: Los precios de albañilería son mayores que los valores testigos obtenidos de la Revista Vivienda de mayo 1998. Este ítem representa el 36,5 % del monto original del contrato: \$ 36.414.

Los tres ítems que componen la albañilería son: 140 m2 de mampostería de elevación 0.30 m: El precio adjudicado fue de \$ 230 el m2. Total: \$ 32.200. Frente a ellos el precio testigo es de \$ 126 por m2. Total: \$ 17.640. El precio adjudicado resulta un 82% superior al precio testigo.

77 m2 de revoques interiores: El precio del adjudicatario asciende a \$ 22 el m2. Total: \$ 1.694. El precio testigo es de \$ 13,96. Total: \$ 1.074 (un 57% más). Los precios de 140 m2 de revoque exterior son coincidentes: \$ 18 el m2 por un total de \$ 2.520.

Los cálculos totales sobre la base del precio testigo determinan un costo de \$ 21.274, lo que implica que este ítem se pagó un 72 % más caro.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION (PASEO COLON 255)

a) Contratación Directa 197, carpeta N° 1167/99
Piso 8° y 9. Compra y montaje de artefactos de iluminación
Monto de Adjudicación: \$ 78.477
Adicionales: \$ 15.482
Total: \$ 93.959
Adjudicatario: Almar de Marcos Krumecadyk

Planos: En los expedientes no hay planos de obra que señalen las tareas que se deben realizar. Por ello no se puede verificar si los trabajos fueron ejecutados correctamente ni chequear las cantidades de artefactos ni su disposición.

Precios: Los artefactos eléctricos provistos en los pisos 8° y 9° tienen un costo superior a los de mercado.

Existe una planilla elaborada por la oficina de Cómputo y Presupuesto, que posee los precios de artefactos de iluminación acorde a los precios de mercado, pero no fue tomada en cuenta para fijar el precio oficial, ni incorporada al pliego de la contratación. La planilla de presupuesto oficial presenta un precio global, es decir, no especifica precios unitarios.

Los 140 artefactos tipo de oficina, de tubo fluorescente 3 x 36w son cotizados por el adjudicatario a \$ 198 la unidad, lo que totaliza \$ 27.720. El precio de mercado proporcionado a esta auditoría por la fábrica Fass Yakol es de \$ 95,15 que sumado a la colocación, alcanza los \$ 120 la unidad. El total es de \$ 16.800. En este rubro la diferencia es de \$ 10.920, que representa un 65% más que el precio testigo.

Los 80 artefactos de 2 x 55w con calota, son cotizados por el adjudicatario a \$ 348 cada uno, totalizando \$ 27.840. El precio de mercado es \$ 161,21 que sumado a la colocación alcanza \$ 186. El total es de \$ 14.897. Y la diferencia en este punto alcanza los \$ 12.943. (un 87% más que el precio testigo).

RECIBO
Por la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

RECIBO
Por la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

El total de estos dos ítems cotizados da un precio superior al de mercado de \$ 23.863, lo que representa un 30% del monto del contrato.

Los artefactos de lámparas dicroicas embutidas se cotizan a \$ 55, aunque el precio de mercado con colocación es de \$ 40 (un 37,5 % más).

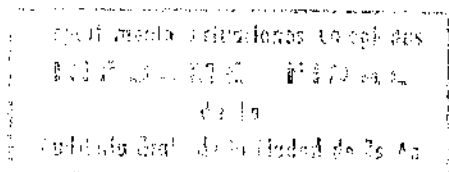
Adicionales: En este contrato se pagaron adicionales por un total de \$ 15.482 que correspondieron a 44 equipos de 3 x 36w, lo que representa un 30% más que lo previsto; 128 dicroicas que representan un 500% más de lo estimado y 14 artefactos de 2 x 55w, equivalentes a un 18% más que lo previsto. Al no constar planos de obra no se puede determinar si estos incrementos se justifican.

Los artefactos eléctricos son de la misma marca (Fass Yakol) que los colocados en los otros pisos, pero provistos por otros contratistas con precios diferentes (Ver anexo de comparativa de precios).

b) Contratación Directa 062, carpeta 218/99
Provisión y colocación de cielorrasos suspendidos para 8º y 9º pisos
Monto de Adjudicación: 94.800
Adjudicatario: Rucky S.A.

Cielorraso: Las placas Armstrong colocadas no tienen borde tegular como lo establece el pliego de especificaciones técnicas, que implican un costo inferior al cotizado.

Existe una planilla elaborada por la oficina de Cómputos y Presupuesto que no fue incorporada al expediente por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Los metros cuadrados a cotizar en la Planilla de Cómputo y Presupuesto no coinciden con la presentada por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento en el Pliego.

El precio elaborado por Cómputos y Presupuesto para el cielorraso de los pisos 8º y 9º es de \$ 38.320. El precio unitario de cielorraso Armstrong asciende a \$ 25.- y el de cielorraso Durlock (instalado en baños y cocina) a \$ 26,50.

Frente a ello, los precios presentados por el adjudicatario son, para cielorraso Armstrong \$ 35,50, (un total de \$ 56.800) y para cielorrasos Durlock \$ 34,50 (un total de \$ 6.900). La suma de estos ítems alcanza los \$ 63.700, por lo que la diferencia es de \$ 25.380. (un 66% más).

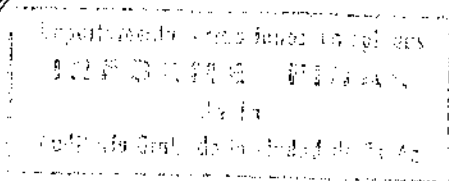
Verificados los precios de mercado, el cielorraso Armstrong, finalmente colocado, modelo Georgean borde recto, tiene un costo de \$ 23 lo que aumenta aún más la diferencia.

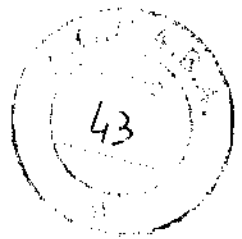
c) Contratación Directa 179, carpeta N° 1081/99
Instalación de Aire Acondicionado. Columna montante y aislaciones
Monto de Adjudicación: \$ 74.704.-
Adjudicatario: Sempere S.A.

Pliegos y Planos: No figuran en el expediente los planos de obra que indiquen los trabajos a realizar, distribución y diámetro de cañerías.

No existe presupuesto elaborado por la oficina de cómputos y presupuestos que figure en el expediente, el precio oficial es global, al igual que las cantidades solicitadas de cada ítem.

La escasez de datos presentados por la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento para la cotización, impide una correcta evaluación de los oferentes y una correcta dirección de obra.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

d) Contratación Directa 180, carpeta N° 1082/99
Instalación de Aire Acondicionado. Piso 8°
Monto de Adjudicación: \$ 80.462.20
Adjudicatario: I.C.E. S.A.

e) Contratación Directa 181, carpeta N° 1083/99
Instalación de Aire Acondicionado. Piso 9°
Monto de Adjudicación: \$ 80.462.20
Adjudicatario: I.C.E. S.A.

Pliegos: Se solicita la cotización del tendido de cañerías y conductos, pero no la provisión de los artefactos Fan Coil, que completan la instalación.

No obran en la carpeta los planos que establezcan la disposición de los equipos de aire en la planta, ni la distribución de las cañerías.

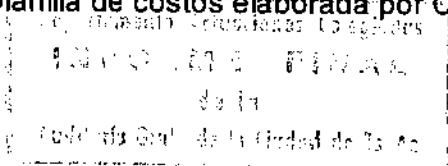
Los pliegos tampoco incluyen la planilla elaborada por la oficina de Cómputo y Presupuesto. El precio oficial está expresado de manera global, y no se expresan las cantidades de los ítems a cotizar.

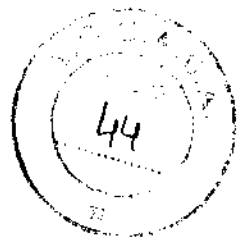
Se cotizaron conductos para distribución de aire, rejas y persianas por un total de \$ 3.931,20 por carpeta, (total \$ 7.862,40) pero no se pudo comprobar su realización.

Precios: Las tareas son similares en ambas carpetas – el contratista también es el mismo-pero los precios difieren. (Ver planilla de precios comparativos)

f) Contratación Directa 201, carpeta N° 1326/99
Instalación de Aire Acondicionado. Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado (Fan Coil) en pisos 8° y 9°
Monto de Adjudicación: \$ 79.396.
Adjudicatario: Sempere S.A.

Planos: No existen planos de distribución de equipos en el expediente, ni planilla de costos elaborada por Cómputos y Presupuesto.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Precios : Los equipos de aire acondicionado Fan Coil, LUWA modelo LUWETTE, tamaño N° 5, son fabricados por la firma adjudicataria. El precio de mercado de ese equipo, cotizado por SEMPERE es de \$ 400. Sin embargo en el 8° y 9° piso los provee a un costo de \$ 520. En esta contratación, el total del adjudicatario es de \$ 49.020, frente al valor de mercado donde totaliza \$ 34.400. La diferencia es de \$ 14.620, lo que representa un 42,5% de incremento.

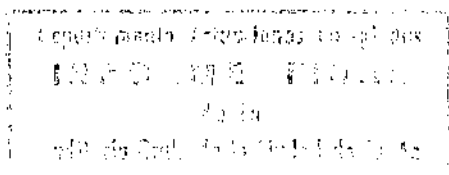
Ver anexos de costos comparativos de aire acondicionado, donde se analizan todos los ítems que la componen. (distintos precios por igual tarea)

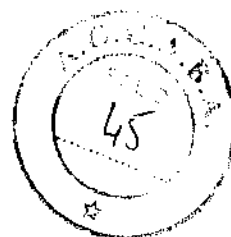
g) Contratación Directa 36, carpeta N° 978/00
Piso 12. Instalación Eléctrica, Iluminación, Aire Acondicionado
Monto de Adjudicación: \$ 90.888.65
Adjudicatario: Marcalba S.A.

Cielorrasos: El adjudicatario cotizó 280 m2 de cielorrasos Armstrong modelo Optima a \$ 56,24 x m2. (Total: \$ 15.746,14) El precio testigo es de \$ 33,80 el m2.

De todas maneras, se instaló un modelo de calidad inferior, Georgean borde recto, cuyo precio de mercado es de \$ 23, lo que representa un total de \$ 6.440. La diferencia es entonces de \$ 9.306, lo que representa un 144% sobre el precio testigo.

Precios oficiales: Los precios que presentó la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento en las distintas carpetas para un mismo producto son diferentes (ver anexo de precios). También difieren las especificaciones técnicas requeridas dentro del edificio para una misma tarea. Por ejemplo, los pliegos de los pisos 8 y 9 permiten un cielorraso de menor calidad que el del piso 12.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Artefactos eléctricos: Los artefactos solicitados en el pliego para el piso 12 son conocidos comercialmente como Fass Yakol y fabricados por la empresa Mainieri.

Aunque provistos por otros contratistas, se trata de los mismos que fueron colocados en los 8° y 9° (contratos del año 1999) y en los pisos 1°, 2° y 3° (contratos de 1998).

Tanto en la carpeta 978 como en el resto los precios son superiores a los de mercado. (ver anexo de costos comparativos)

Este contrato establece la provisión y colocación de:

48 artefactos de oficina de tubos fluorescentes 3 x 36w: Precio oficial: \$ 155 cada uno. Precio del adjudicatario: \$ 176,11. Total: \$ 8.453. Sin embargo, el precio de mercado, incluida la colocación, es de \$ 120 lo que totaliza \$ 5.760. La diferencia es de \$ 2.693, un 46% más que el precio testigo.

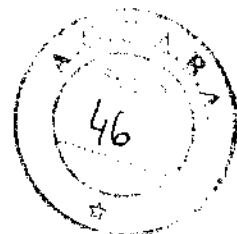
La colocación de los transformadores eléctricos de emergencia es deficitaria y peligrosa. Solamente están apoyados sobre los paneles del cielorraso: durante la inspección uno de estos transformadores que pesa alrededor de 2 Kg. cayó al piso cuando fue retirada una de las placas Armstrong.

Termomecánica: De acuerdo con lo solicitado en los pliegos, la empresa Marcalba provee equipos de aire acondicionado Fan Coil, marca LUWA, modelo LUWETTE, tamaño N° 5, a un costo de \$ 1.398 cada uno. A su vez estos aparatos son fabricados por la firma SEMPERE, quien los vende en el mercado a \$ 400. Además, SEMPERE resultó adjudicataria en los pisos 8 y 9 de Paseo Colón y cotizó a un precio de \$ 520 la unidad.

En esta contratación el costo total del adjudicatario es de \$ 19.579,09 frente a un precio de mercado de \$ 5600. La diferencia es de \$ 13.979, un 249% más que el precio de mercado. (Ver anexos de costos comparativos de aire acondicionado, donde se analizan todos los ítems que la componen.)

AGCBA

Excmo. Sr. Director General de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

La diferencia con respecto a precios de mercado en los ítems analizados totaliza \$ 25.978, sobre el total del contrato de \$ 90.888,65 (lo que representa un 28,58%).

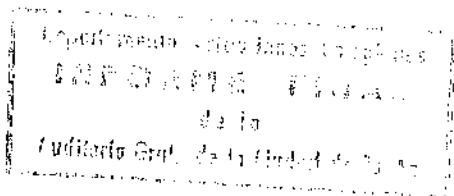
h) Contratación Directa 40, carpeta N° 980/00
Piso 12. Albañilería. Varios
Monto de Adjudicación: \$ 92.564,09
Adjudicatario: Marcalba S.A.

Cubiertas y aislaciones: Este contrato determina la colocación de membrana hidrófuga en "azotea piso 13, terraza piso 12 y retiro de piso 12" por un total de 388m2. Estas tareas se superponen con las que se detallan en la carpeta 1731, por lo que no resulta posible saber quién las ejecutó. Y representan, según el presupuesto oficial, un costo total de \$ 14.931.

Carpintería metálica: Se proveen 2 puertas ventana en las carpinterías de aluminio de 2,40 m x 2,90 m. La tarea está mal ejecutada ya que, los días de lluvia ingresa agua y parte de las paredes y el alfombrado se encuentran deteriorados por la humedad.

Equipamiento: Se proveyó una heladera Patrick Fagor, por \$ 700, precio superior al de mercado, y 3 hornos de microondas para office a un costo de \$ 650 cada uno (total \$ 1950).

Sin embargo solo uno de ellos está en uso ya que existe un solo office. Los dos restantes están guardados en un armario.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

i) Contratación Directa 216, carpeta 1731/99
Sala de máquinas en azotea
Contratista : ICE S.A.
Monto: \$ 98.020.
Adicionales: \$ 18.600.
Total: \$ 116.620.

El pliego de especificaciones técnicas y la planilla de presupuesto oficial determinan cantidades unitarias sobre las que cotizan los oferentes perdedores pero no el oferente que resultará ganador:

Aislación Hidrofuga:

- 1- El listado de Cómputo y Presupuesto oficial determina la colocación de 425 m2 de membrana y la realización de 218 ml de babetas. Total del ítem: \$ 13.800.
- 2- La firma que resultó adjudicataria ICE S.A, cotiza sólo 60 m2 de membrana y 30ml de babetas. Total: \$ 2.840.
- 3- Dos de las tres empresas perdedoras, BARBOZA DUARTE y CON AIRE cotizan en base a 425 m2 y 218 ml, mientras que la restante, SEMPERE, cotiza sobre 50 m2 y 30 ml.

Asimismo, en los pliegos de la Carpeta 980/00, casi un año después, se determinó nuevamente la colocación de membrana hidrófuga en "azotea piso 13, terraza piso 12 y retiro de piso 12" por un total de 388 m2. Esta auditoría determinó in situ las siguientes mediciones:

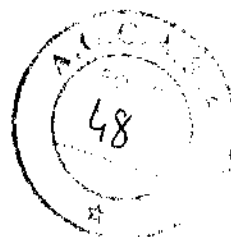
Terraza de piso 12: 20 m2,

Retiro de piso 12: 48 m2,

Terraza: 300 m2.

Total: 368 m2.

Representante Autorizado: *[Firma]*
NOMBRE Y APELLIDO
Cargo
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Esta auditoría desconoce cuál fue la empresa que en definitiva realizó la tarea y en qué fecha la hizo, dado que la ejecución figura en dos contratos diferentes.

Instalación de gas:

- 1- El presupuesto oficial para este ítem asciende a \$ 8.800.
- 2- La empresa adjudicataria ICE S.A. no cotiza este ítem, sin embargo su oferta fue aceptada.
- 3- Los demás oferentes cotizan \$ 10.200 (BARBOZA), \$ 4.000 (SEMPERE) y \$ 15.300 (CON AIRE).

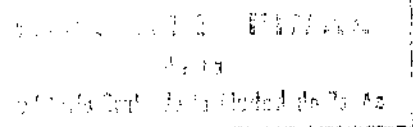
Sin embargo, la empresa adjudicataria cobró posteriormente mediante un certificado de obra adicional la suma de \$ 16.800 por este ítem (ver Informe de Verificación de Pagos). Dentro de estos adicionales se incluyeron los trámites y aprobaciones oficiales, que según el pliego de especificaciones técnicas deberían estar incluidos en la oferta inicial (punto 11.15 de los P.E.T.)

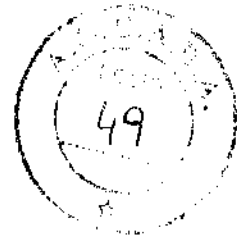
Equipos y colectores:

- 1- El presupuesto oficial requiere 4 bombas a un costo total de \$8.400.
- 2- La empresa adjudicataria ICE S.A. cotiza 2 bombas a un costo \$ 5.160 mientras que el resto de los oferentes cotizan de acuerdo con el requerimiento del pliego.

De acuerdo con la información de los certificados de obra, este ítem se abonó en su totalidad.

Esta auditoría comprobó "in situ" la existencia de las 4 bombas que requieren los pliegos. Las dos bombas no cotizadas por el adjudicatario fueron pagadas posteriormente fuera de esta contratación directa. Existen dos facturas una de ellas abonada mediante caja chica (rendición Nro. 8/99 creada por la resol 17.110 SHyF/97) de fecha 1 de diciembre de 1999 por un monto de \$ 3.276,67; y otra abonada en virtud del Decreto Nro. 116/99 con fecha 4 de julio de 2000, por un monto de \$ 3.276,67. Ambas suman \$ 6.553,34.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

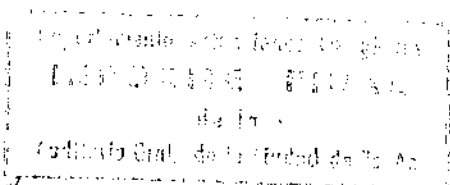
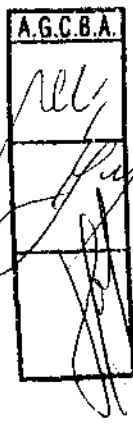
En ambas, el concepto que figura es "trabajos realizados provisión y montaje de bombas circulación de agua (adicionales a las provistas en la instalación). En el edificio de Paseo Colón 255 Capital Federal".

j) Contratación Directa 61, carpeta 217/99
Instalación sanitaria 8º y 9º piso
Contratista : Martín Aracama Arquitecto
Monto: \$ 76.200.

En la planilla de Cómputo y Presupuesto no figuran los precios unitarios.
Además, en los ítems a cotizar las cantidades están expresadas de manera global, por lo que no se puede cotejar los precios ofrecidos por el adjudicatario con los de mercado.

k) Contratación Directa 219, carpeta 2248/99
Tabiques divisores sector contrafrente 8º y 9º pisos
Contratista : BURÓ SAIC
Monto de Adjudicación: \$ 71.389,47
Adicionales: \$ 11.800
Total: \$ 83.190,15

Los trabajos fueron ejecutados correctamente de acuerdo con lo que figura en los pliegos. Sin embargo escapa a las posibilidades de esta auditoria cotejar los valores pagados con los de mercado, ya que no existen precios testigos para este tipo de trabajos.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ESCUELA NUEVA (ubicada en AV. ROCA Y LARRAZABAL)

Licitación Pública Expediente 57220/98

Construcción de escuela

Monto de adjudicación: \$ 4.022.708,86

Adicionales: \$ 685.380,90

Adjudicatario: Caputo SA

Análisis de los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Anexo incorporados al momento de la firma del contrato y su posterior ejecución

Anexo II

La Directora General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento y el representante de la empresa Caputo convienen con posterioridad a la firma del contrato la introducción de cambios a los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

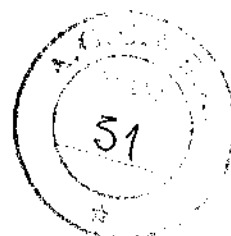
Estos cambios se verifican en:

a) Items vinculados con el sistema constructivo adoptado, que se incorporaron o retiraron de la planilla de cálculos oficiales, en el momento de la oferta. En ese sentido, se comprueba la supresión de items en el rubro hormigón armado, frisos de revestimiento cerámico en aulas, carpinterías metálicas, y en el agregado de otros como arreglo del hormigón visto pretensado.

b) la convalidación de nuevos cambios que no figuraban en la propuesta original:

1- Los pluviales y cloacales se ejecutarán en PVC, cuando la propuesta dice que se harían en hierro fundido. Los cloacales secundarios debían realizarse en plomo y el material también se cambia por PVC. Distribución de agua en latón pasa a realizarse en caño plástico de termofusión "Acua System". El precio de cotización fue de \$ 55.556. En estos casos se produjo un detrimento de calidad debido al uso de materiales más económicos.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 2- El revestimiento exterior de piedra pórfido fue reemplazado en el anexo por otro en base a mármol triturado, marca Petra Natural o similar. El precio de la cotización es de \$ 147.381. También en este caso existe detrimento de la calidad debido al uso de materiales más económicos.
- 3- El anexo establece la no ejecución de contrapisos en planta baja, sector cubierto y planta alta, que figuraban en el pliego. En la propuesta original del oferente, los contrapisos de planta baja han sido reducidos en su metraje y por consiguiente en el costo total del ítem. En cambio, en la planta alta figuran con el metraje del pliego oficial y se cotizan a \$ 43.750. A pesar de ello los pagos se realizaron conforme al presupuesto original.

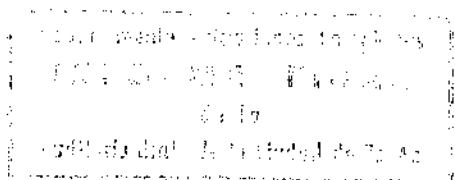
Anexo III

Se plantean nuevos cambios en la oferta ganadora:

a) Se modifica la curva de inversiones presentada en la oferta al momento de la firma del contrato. La nueva curva plantea una prolongación en el tiempo de la obra: de 9 quincenas pasa a 11 quincenas. De todas maneras, este nuevo plazo se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Sin embargo, no hay constancia de observaciones formuladas por parte del GCBA para la presentación de una curva y plan de trabajo distinto al presentado en la oferta tal cual lo autoriza los puntos 1.6.3 del PCG.

b) A pesar de no estar contemplado en los Pliegos de Condiciones Particulares, la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento autoriza el aporte de un acopio al contratista de un 20% sobre el total de la obra, contra entrega de una póliza de caución. Este pago representó una suma de \$ 804.449,15.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

c) En el Punto A del anexo “se deja expresamente establecido que los tabiques divisorios de aulas del primer piso se realizarán con un sistema removible en el futuro no portante y llevarán vigas de hormigón armado sobre el primer piso para completar el sistema estructural”. No se ejecuta de esta manera la obra, ya que los tabiques no son removibles.

Análisis de adicionales.

Adicional N°1. \$ 115.151,71

La Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento vuelve a aceptar una modificación en la oferta de cielorrasos que ya se había modificado en el Anexo 3 en cuanto al hormigón a la vista en planta baja (ítem 7.3 del pliego original). En la orden de servicios N° 11 (del 22-12-1999), la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento solicita cotización de cielorraso Durlock, para este sector, dado que no se realizará el arreglo del hormigón. En la orden de servicio N° 20 se solicita la mejora de dicha cotización efectuada por el contratista ya que incrementa al doble la tarea a realizar. La empresa no contempla la solicitud, y presenta esta demasía en el adicional N° 1. La cotización fue de \$ 51,91 el m2. El precio de mercado con aislación acústica no supera los \$ 30.- La diferencia entre lo facturado y el precio de mercado es de \$ 109.568.

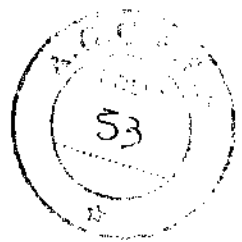
Adicional N° 2. \$ 331.241.

El adicional N°2 está deficientemente confeccionado, porque no se establecen cantidades unitarias que referencien los precios adicionales de cada trabajo.

Se verifican adicionales que no están debidamente fundamentados:

- a) Instalación de gas: oferta inicial: \$ 4806. Adicional: \$ 22.641, que representa un 471% de incremento sobre la oferta. Por problemas con la empresa Metrogas en el tendido de la cañería de gas hasta la escuela, la empresa constructora propuso la colocación de 2 tanques provisorios hasta

empresa constructora prop



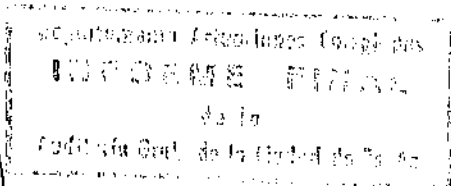
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

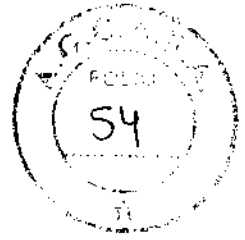
la conexión definitiva. La Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento acepta esta propuesta, que constituye la demasía de instalación de gas y de movimiento de suelo a los efectos de que puedan ingresar los camiones con el combustible. Esto se puede colegir analizando los libros de órdenes y notas de la obra. La utilización de este sistema no permite el uso adecuado de la calefacción, tendiendo en cuenta el alto consumo de gas y los consiguientes costos que trae acarreado. A la fecha, aún falta la conexión definitiva.

- b) Demolición y movimiento de suelo: La oferta inicial fue de \$ 87.726 y los adicionales, de \$ 65.129. (74% sobre la oferta).
- c) Artefactos de iluminación: La oferta inicial fue de \$ 92.594 y los adicionales de \$ 82.321 (un 88% de más). En los libros de órdenes y de notas se acuerda que se colocarán más artefactos en las aulas de acuerdo a pruebas de luminosidad realizadas, por lo que la empresa solicita adicionales. Pero en el PET se establece cantidad de luz a suministrar a cada local y no cantidad de artefactos a colocar, por lo que la demasía no debía aceptarse.
- d) Metálica: La oferta fue \$ 76.885 y el adicional, de \$ 85.849 (el 111% sobre la oferta). Se refiere a carpinterías metálicas pero no existe especificación sobre el trabajo realizado.

Adicional N° 4 \$ 211.355,07

Se ejecutaron y pagaron obras que no están previstas en el pliego original. Estas obras se originaron en la orden de servicio N° 31 del libro de órdenes: "Sistema de riego por aspersión con instalación de bomba y sus correspondientes tableros eléctricos"; y la orden de servicio N° 33 del libro de órdenes: "Construcción de un sector destinado a deportes compuesto por una cancha de césped, un playón multifuncional y vestuarios para ambos sexos".





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Tareas no ejecutadas que figuran en los pliegos

El total por trabajos no ejecutados y cuyos pagos se verificaron en los certificados de obra respectivos fue de \$ 210.665.

- Parasoles metálicos en ventanas por un total de \$ 7.786,20
- Placard de 1,00 x 2,40 (cantidad 14) por un total de \$ 8.175,51
- Placard de 2,00 x 2,40 con baulera (cantidad 2) por un total de \$ 1.297,70
- El anexo II establece la no ejecución de los contrapisos de planta de 1º piso, siendo el total de este trabajo \$ 43.750.-.
- Instalación de baja tensión. El Director del establecimiento dice que el trabajo no se ha realizado, ya que se ha encargado él mismo de la instalación de algunos teléfonos. La línea de entrada de teléfono ingresa al colegio por una ventana. El total cotizado incluida la cañería fue de \$ 15.680,47
- Instalación de la alarma de incendio y robo. No se ejecuta la instalación de robo . Total del ítem incluido incendio es de \$ 7.443,58. No se colocan, por lo tanto, los 22 sensores infrarrojos por un total de \$ 713,74
- Artefactos de iluminación exterior de 500w (cantidad total 103) por un monto de \$ 6.923,42. No se puede verificar la existencia de esa cantidad de artefactos y de la calidad requerida. Existen aproximadamente unos 40 artefactos de menor potencia. El director se quejó ante esta Auditoría por la falta de luz.
- Canillas para lavatorio pressmatic (66 unidades) por un precio total de \$ 11.990,75. El presupuesto estuvo por encima del precio de mercado. Además, se colocaron canillas de menor calidad, cuyo precio total es aproximadamente \$ 3.300.- La diferencia es de \$ 8.690,75.
- Calefacción. No se colocaron los 16 radiadores de 3000 cal. Por un monto total de \$ 6.228,96.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Complementarios. No se colocaron mesadas de computación por un total de \$ 1.202,97
- Los ítems 27.3 y 27.4, mesadas y estantes por un total de \$ 24.137,22, no pueden ser corroborada su existencia.
- No se realizó el revestimiento de piedra pórfido en fachadas por un monto cotizado de \$ 147.381,41

Tareas de deficiente ejecución o terminación

La no ejecución de contrapisos en las plantas alta y baja determina una deficiente colocación de los pisos. Incluso la galería de planta alta no puede baldearse pues filtra el agua hacia la planta baja.

-Los termozócalos de calefacción presentan un alto grado de deterioro a los 5 meses de inaugurada la escuela. Están muy expuestos a eventuales deterioros por lo que muchos se están desarmando y presentan marcas de óxido. No se previó el paso de la cañería de calefacción en la planta baja, por lo que se la debe tapar en forma precaria con una chapa de zinc.

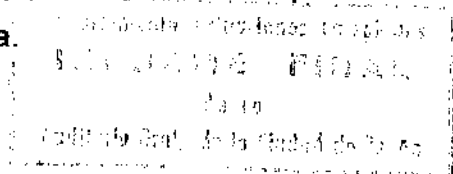
-En las carpinterías de PVC, aceptadas como variante del pliego por la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, se están deformando las hojas corredizas ya que no se desplazan adecuadamente. Y en algunas hay filtraciones. Las puertas de las aulas ya empiezan a presentar síntomas de deterioro por el uso intensivo, como por ejemplo, el desprendimiento de bisagras.

-El sistema de descarga de inodoros es inapropiado. En los baños habilitados todos presentan roturas o deterioros.

-Deficiente ejecución de los desagües de los lavatorios en los baños y piletas de mesadas en laboratorios, caños a la vista con mala fijación y realizados en PVC.

-Los componentes eléctricos de los tableros en general son de marcas no líderes en plaza.

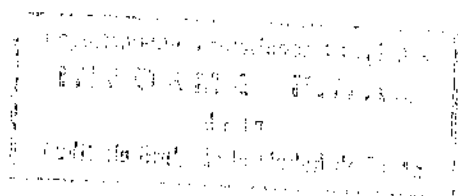
-Hay pisos deteriorados por el uso de materiales de obra en el vestuario de planta baja.

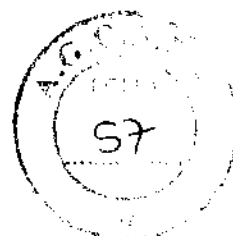




Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- El ascensor tiene un funcionamiento irregular. Al momento de la inspección en un momento dejó de funcionar.
- El mobiliario instalado es muy deficiente: se están rompiendo los cajones de los escritorios, las puertas de los armarios se fuercen, los estantes y las ménsulas se doblan y caen.
- Los accesorios de baños están atornillados, por lo que no resisten el uso escolar.
- En los tableros eléctricos se prevén llaves de comando para luz y ventiladores, que no se han colocado, por lo que deben manejarse directamente desde llaves térmicas, lo que trae problemas de funcionamiento.
- Las lucarnas con vidrio de seguridad transparente de 10mm fueron cotizadas a un costo de \$ 8.435,05 cada una (2 unidades). El precio es superior al de mercado. No se colocó vidrio sino policarbonato, economizando el trabajo.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ESCUELA N 2 DE 3 "Mariano Moreno" e I.S.P "Joaquín V. González"

a) Contratación directa N° 137/99, Carpeta 579

Instalación Sanitaria

Monto de adjudicación \$ 93.690.

Adjudicatario: Constructora de Obras Industriales S.A.

Pliegos de especificaciones técnicas

El contratista deberá confeccionar "planos y planillas, 4 juegos, 20 días hábiles antes del inicio de las tareas"... "aclarado que el contratista no podrá ejecutar trabajo alguno, sin tener los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc., con la aprobación de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento". No consta la existencia de esta documentación y por lo tanto no queda claro el trabajo específico a realizar.

Desagües pluviales. Tendido de nueva cañería

"Los desagües pluviales serán cambiados por nuevos en los tramos horizontales y verticales, según resultados de la prueba hidráulica". Se deja librado a la decisión del contratista o de pruebas a realizar, los trabajos efectivos que se realizarán. Cuando se está interviniendo en un edificio centenario, las obras deben realizarse a nuevo en su totalidad para garantizar su correcto funcionamiento.

No constan cambios de tramos verticales de pluviales. La nueva instalación se inició en una cámara donde desemboca el tramo vertical existente. El trabajo ejecutado se advierte en los patios principales. Pero en los más pequeños y patios de ventilación no se verifican trabajos realizados. Uno de ellos, ubicado a la derecha del edificio, según afirma el personal del colegio, cuando llueve rebalsa el pluvial existente y se inunda el hall de la escuela y algunas oficinas administrativas.

Handwritten signature and initials in a box.

Handwritten text in a box, possibly a signature or stamp.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Se ha detectado una cámara pluvial de la anterior instalación, que no ha sido anulada, por lo que desborda en cada lluvia. En el sector lateral del sótano, según dichos del personal, desbordan pluviales que inundan el sector.

El pliego aclara que "su dimensionado (cañería pluvial) será igual al existente pero su recorrido será modificado para independizarlo del sistema cloacal; este recorrido debe ser proyectado por el contratista y aprobado por la Dirección de Obra". No constan planos del proyecto presentado y aprobado.

También se especifica que "el contratista presentará en forma separada, la cotización por metro lineal de cañería a cambiar en hierro fundido,....., para todos aquellos tramos en donde se decida su reemplazo teniendo en cuenta: zanqueo, provisión y colocación de cañerías, contrapiso, carpeta hidrófuga, provisión y colocación de pisos similares a los existentes o a los que se indique en forma particular....". No consta esta información, y los precios se presentaron por el trabajo global.

Planilla de Precios

No existe planilla técnica de la oficina de Cómputos y Presupuesto que avale el precio oficial presentado por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento. Está elaborado con ítems globales, a excepción de los artefactos sanitarios. No figuran precios unitarios.

La planilla de oferta del adjudicatario tiene dos ítems fundamentales por la incidencia dentro del presupuesto: A) Generales, limpieza, planos, cartel, obrador por \$ 10.200.-; B) Desagües pluviales , tarea global a \$ 70.800. No se aclaran los metros lineales a realizar, ni una cotización por precios unitarios por metro lineal como lo requiere el pliego.

Desagües cloacales

En el pliego se dice: "Se verifican los desagües cloacales en su totalidad. Se realizan pruebas hidráulicas para determinar el estado de la cañería existente". Se observan importantes filtraciones de baños -denominados en el plano local 5, 5ª, 5b- hacia el sótano.

"En la instalación cloacal considerar el nuevo tendido horizontal de desagües secundarios en patios, con pendientes adecuadas para su correcto

El presente informe fue elaborado por el personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de [illegible] del año [illegible].

El presente informe fue elaborado por el personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de [illegible] del año [illegible].



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

funcionamiento". En la planilla de costos del adjudicatario, se cotizan pruebas hidráulicas, pero no así, el tendido horizontal de desagües secundarios.

Informe sobre el patio donde se produjo un hundimiento

El 18 de octubre el patio inspeccionado presentaba importantes ondulaciones en diversos sectores, producidas por el hundimiento o asentamiento del piso existente. Se observan manchas, donde se acumula el agua de lluvia, a raíz de los ondulaciones existentes. Ese agua probablemente filtre hacia la tierra, y provoque el asentamiento.

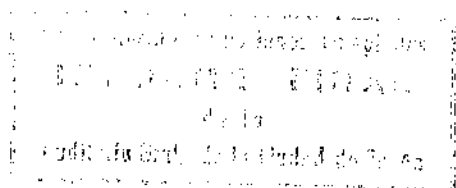
Las verificaciones realizadas a posteriori del derrumbe, por la cuadrilla de Emergencias de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, y también verificadas por esta Auditoría han comprobado otros sectores sin sustento, donde se hunden sin resistencia barretas de hasta 2 metros de profundidad.

La cañería pluvial ejecutada pasa por el centro del pozo surgido por el desmoronamiento de tierra. La cañería es de hierro fundido de 0,15 m.

La verificación visual del pozo permite determinar un diámetro aproximado de 2,50 m y un desmembramiento de tierra casi vertical, conformando un pozo de forma definida. A 1m de profundidad aproximadamente existe una mampostería de ladrillos, que se pierde en la tierra. Debería investigarse si pertenecía a algún pozo preexistente. Se suma a ello la existencia en dirección a la avenida Rivadavia de un conducto de mampostería que se pierde bajo tierra, con pendiente hacia la superficie, a la manera de ventilación o conexión a ese pozo.

Es improbable que hace un año y medio se hayan realizado tareas de zanjeo y retiro de tierra, colocación de cañerías, compactación de tierra, realización de contrapisos, sin que se haya notado la falta de sustentación de la tierra por debajo.

Un caño de cerámico viejo que pasa a 2 m. de profundidad se encuentra roto, luego del desmoronamiento, pero aparentemente desactivado, de acuerdo a pruebas efectuadas por la cuadrilla de emergencias de la DGMIyE.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Haciendo la salvedad de que la inspección ha sido sólo visual y que se requerirían pruebas hidráulicas, esta Auditoría estima que este asentamiento puede haberse intensificado a partir de la ejecución de los trabajos antes citados, a raíz de presumibles filtraciones de la cañería antigua que se ha desafectado de la instalación nueva, pero que, podría continuar en funcionamiento, enviando agua hacia la tierra. Este agua, por propio escurrimiento, se concentra en ese punto, provocando el asentamiento de la tierra, y dejando al contrapiso y piso sin sustento.

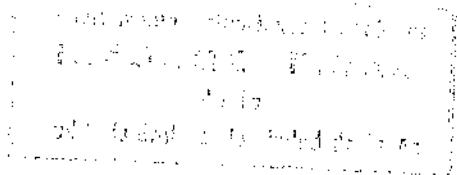
b) Contratación Directa N° 136/99, Carpeta 578/99
Demolición, cielorrasos y pintura
Monto de adjudicación: \$ 84.279,20.-
Adjudicatario: Rom Construcciones de Osvaldo Rissotto.

Cielorrasos

El pliego establece la reposición de placas en cielorrasos suspendidos existentes y la ejecución de nuevos en varias aulas, por un total de 1.623,60 m², pero no se especifica el tipo a colocar, ni establece condiciones mínimas que debe cumplir el elegido por el contratista. Como también se prevé su pintura, puede inferirse la intención de colocar cielorrasos suspendidos de yeso tipo Durlock, similar a los existentes en el establecimiento.

El cielorraso colocado es desmontable, liviano, con acabado superficial que no requiere pintura de calidad económica. Y no condice con la obra existente.

El precio establecido por el contratista para la ejecución de esta tarea es de \$ 35 el metro, lo que totaliza \$ 56.826. Este precio corresponde a un cielorraso de 1° calidad, desmontable y que no requiere pintura. Sin embargo, los valores de mercado, por ejemplo cielorrasos desmontables Armstrong, modelo Georgean, de superior calidad al colocado ascienden a \$ 25 el metro, lo que implica un ahorro de \$ 16.236 en este ítem.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

El ítem pintura de cielorraso incluye mano de fijador, enduido, lijado y las manos de pintura que fueran necesarias. Esta tarea no se ejecutó, al colocarse un cielorraso con acabado incorporado. El precio elaborado por el contratista es de \$ 17.859,60.

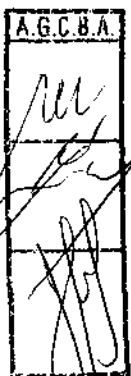
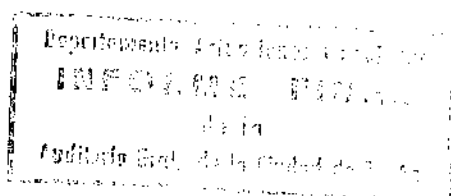
Si se hubiera colocando el cielorraso tipo Armstrong, se habría obtenido un ahorro en la contratación de \$ 34.095,60, incluyendo el cielorraso y la pintura.

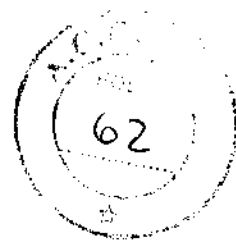
c) *Contratación Directa N° 154/99, Carpeta 580/99*
Instalación eléctrica
Monto de adjudicación \$ 81.997.-
Adjudicatario: Rom Construcciones de Osvaldo Rissotto.

No constan en la DGMlyE los planos de instalación eléctrica que solicitaba el pliego. Debían ser elaborados por el contratista y la Dirección General debía aprobarlos antes de la ejecución de los trabajos.

No constan planillas de carga de los distintos circuitos.

El pliego no determina qué artefactos de iluminación serán reparados y cuáles serán colocados a nuevo. Esta decisión quedó al arbitrio del contratista.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Desinsectación, desratización, desinfección y limpieza de tanques de agua en establecimientos escolares

Esta auditoría seleccionó al azar 14 escuelas y concurrió a entrevistarse con el personal de Dirección.

a) Contratación Directa 123, carpeta 483/99

Adjudicatario: QK KILL

Monto: \$ 97.000

Las tareas deben realizarse de acuerdo a listado de escuelas ubicadas en los distritos escolares 11, 12, 13, 14 y 15.

ESCUELA 2 DE 15, "Juana Gorriti", Triunvirato 4857

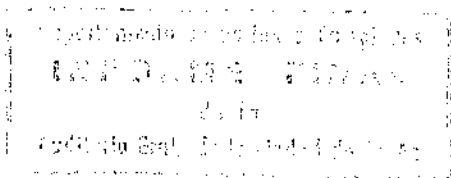
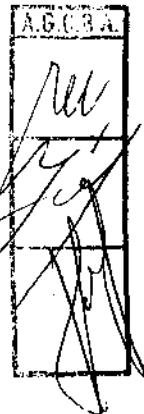
La directora, Beatriz Catalano, dice que las tareas de desinsectación se realizan a través de la cooperadora y del GCBA, y en la limpieza de tanques y control de agua sólo participa la cooperadora.

ESCUELA 2 DE 12, "Provincia del Chaco", Avellaneda 2547

La vicedirectora, Aurora Plana, informa que la empresa QK KILL realizó tareas en la escuela el 13 de abril de 1999.

ESCUELA 3 DE 11, "Angela de Caviglia", Mariano Acosta 45

La directora, Ariadna Puente, afirma por escrito que la empresa QK KILL no realizó tareas en esa escuela durante 1999.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

b) Contratación Directa 113, carpeta 485/99

Adjudicatario: LIMPI SRL

Monto: \$ 97.400

Las tareas deben realizarse de acuerdo a listado de escuelas ubicadas en los distritos escolares 1, 2, 3 y 4.

ESCUELA 19 DE 2, "F. Balcarce", Acuña de Figueroa 850.

La directora, Beatriz Ameri, manifiesta por escrito que durante 1999, un sábado concurrió a la escuela personal de la empresa LIMPI pero no tiene ninguna constancia de las tareas que pudo haber realizado. El 4 de marzo de 1999 la empresa Estudio Nuevos Aires limpió en la escuela 18 tanques de agua.

ESCUELA 9 DE 3, "Mariano Moreno", Moreno 2104

La directora, Sra. Silvia Oettel, manifiesta por escrito que no se registran antecedentes de la empresa LIMPI en la escuela.

ESCUELA 27 DE 4, "Dean Funes", Defensa 1431

El Director de la escuela, José Luis Carlino, informó por escrito que no conoce a la empresa Limpi. La limpieza de los tanques de agua la realiza la cooperadora con fondos propios. La desinsectación la efectúa el GCBA y el año pasado también se contrató a una empresa.

c) Contratación Directa 114, carpeta 486/99

Adjudicatario: SERGEN

Monto: \$ 97.200.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el expediente de la Contratación Directa 114, carpeta 486/99, y no tiene validez legal.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Las tareas deben realizarse de acuerdo a listado de escuelas ubicadas en los distritos escolares 4, 5, 6 y 7

ESCUELA 34 DE 6, "Gral. San Martín", Independencia 2949

La vicedirectora, Mirta Comberti, afirma por escrito que la escuela nunca fue visitada por personal de la empresa SERGEN a la que dice desconocer. Las tareas de desinsectación y desratización las realiza desde hace años la oficina de Control del Plagas del GCBA y la limpieza de los tanques está a cargo del portero de la escuela.

ESCUELA 18 DE 6, "A. Bermejo", Belgrano 3755

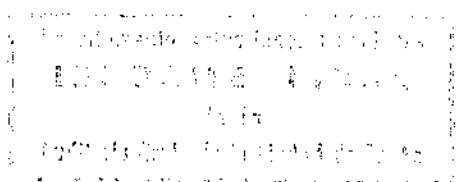
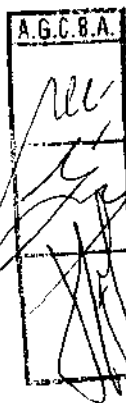
La directora, Graciela Longobuco, señala por escrito que en la escuela no existen antecedentes acerca de tareas realizadas por la empresa SERGEN. Los trabajos de desinsectación son realizados por Control de Plagas y la cooperadora contrata con fondos propios a una empresa para que limpie los tanques de agua.

ESCUELA 26 DE 6, "República de Colombia", Garay 3972

La directora, Silvia Roldán, informa por escrito que en la escuela no se registran antecedentes de tareas efectuadas por la empresa SERGEN. Agregó que el tanque de agua es limpiado por personal contratado.

ESCUELA 7 DE 5, "Juan de Garay", Caseros 734.

La directora, Lidia Rosendo, informó por escrito que en 1999 el tanque de agua fue limpiado en primer término por la D.G.I.M. y E. y posteriormente por la empresa LOSCRI. Nada informa acerca de la desinsectación.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

d) Contratación Directa 115, carpeta 487/99

Adjudicatario: DESINFECTADORA SCS

Monto: \$ 97.250.

Las tareas deben realizarse de acuerdo a listado de escuelas ubicadas en los distritos escolares 7, 8, 9, 10 y 11

ESCUELA 4 DE 7, "Presidente Illia", Rivadavia 6065

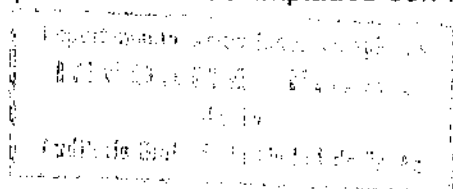
La vicedirectora, Ana Mato Valdez, manifestó por escrito que no conoce a la empresa SCS. La limpieza de tanques y la desinsectación se realiza con fondos de la cooperadora. Y también la efectúa el GCBA.

ESCUELA 16 DE 10, "República Dominicana", Congreso 3045

La vicedirectora, Matilde Ghirardo, firma una nota en la que sostiene que las tareas de desinfección se realizan de acuerdo al cronograma elaborado por el GCBA. La limpieza del tanque la efectúa la empresa Hidrotec a través de la cooperadora. Se adjunta certificado de fecha 17 de marzo de 1999. La desinfección de la cocina está a cargo del concesionario del comedor.

ESCUELA 4 DE 9, "Provincia de Córdoba", Scalabrini Ortiz 1336

La directora, María Pompeya Sandoval, afirma por escrito que las tareas de desinsectación las realiza personal del GCBA y la limpieza del tanque de agua es abonada por la cooperadora. Desconoce a la empresa SCS. En una oportunidad, el 19 de marzo de 1999, recibió un fax con una nota firmada por el entonces Director General Adjunto de Infraestructura, Arq. Godoy, donde se explica que personal de la empresa LIMPI está autorizado a realizar tareas en la escuela. El 26 de marzo empleados de esta firma se presentaron en la escuela pero no realizaron ninguna tarea. Sólo retiraron una muestra de agua, dado que los tres tanques habían sido limpiados con fondos de la cooperadora.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ESCUELA 8 DE 8, "Schettino", José María Moreno 480.

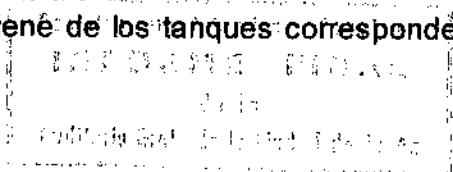
El 4 de marzo de 1999, la empresa ESEPE realizó la limpieza y desinfección del tanque de agua, tomó una muestra de canilla y otra del tanque y la remitió a un laboratorio a los efectos de realizar el análisis bacteriológico, cuyo resultado fue remitido a la escuela el 18 de marzo. Posteriormente, el 15 de mayo la empresa SCS volvió a limpiar el tanque de agua y realizó la desinsectación del establecimiento.

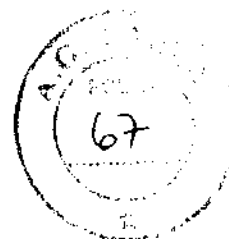
Ejecución de tareas

Las tareas de desratización, desinsectación y desinfección en todas las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación, son realizadas por la división Servicios de Saneamiento siguiendo un cronograma. Con respecto al año 1999, esa dependencia elevó el cronograma el 26 de octubre de 1998 al Departamento de Control de Plagas. En él se da cuenta de las cuatro veces al año en que se realizan estos trabajos en cada una de las escuelas primarias, especiales, de recuperación, y jardines de infantes y maternas. También figuran en los listados las escuelas medias y técnicas, aunque en estos casos las tareas se realizan sólo una vez por año. Esa información, según consta en una nota que no tiene fecha, fue remitida por la Dirección General de Política y Control Ambiental a la Dirección General de Educación a los efectos de que se informe a las escuelas sobre las fechas de desinfección.

En las 14 escuelas sus directores informaron que todos los años reciben las fechas el cronograma a través de los distritos escolares.

Con respecto a la limpieza de tanques de agua, en todas las escuelas consultadas manifestaron que la tarea se realiza a través de las Cooperadoras, que son las encargadas de pagar de acuerdo con lo estipulado por la ordenanza 50.226. Por otro lado, el Director de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Sr. Daniel Monzo, reafirmó a esta Auditoría que la higiene de los tanques corresponde a las cooperadoras ya que poseen recursos





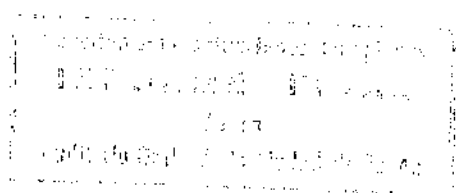
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

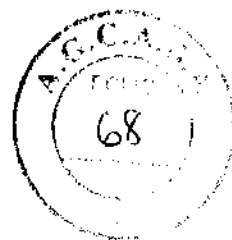
para ello. En ese sentido, existe un instructivo dentro de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento que da cuenta de ello, ya que en algunas oportunidades recibió llamados de las escuelas solicitándole la realización de estas tareas.

Asimismo, en los pliegos correspondientes a la licitación de comedores escolares, figuran como tareas a realizar por los concesionarios la desinsectación y desratización de cocina y comedores de las escuelas.

En 11 de las 14 escuelas visitadas, las tareas contratadas de desinsectación, desratización y limpieza de tanques de agua, no fueron realizadas por los contratistas. En los 3 restantes las los trabajos que realizaron los contratistas fueron parciales o no consta qué tareas efectuaron. Esto implica, en el mejor de los casos, un cumplimiento del 21,4 %.

La Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, contrató y pagó a 4 empresas privadas la realización de trabajos que se efectúan en forma regular en otras áreas. En el caso de la desinfección, los realiza la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental, y la limpieza de tanques de agua está a cargo de las cooperadoras.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS

Objeto: Mantenimiento semi-integral de ascensores

Monto: \$ 76.392

Adjudicatario: CASA TESTA ASCENSORES SA

Carpeta 1430. Contrato 171/99

Plazo de ejecución: 360 días a contar del 22 de abril de 1999.

Los pliegos de especificaciones técnicas incluyen un listado de 14 edificios donde los oferentes deben cotizar a los efectos del mantenimiento:

Se observa que no figura la cantidad de ascensores que habría en cada establecimiento.

Además tampoco se explica el significado del término "semi-integral".

Este contrato no fue ejecutado. No obstante se advierte que:

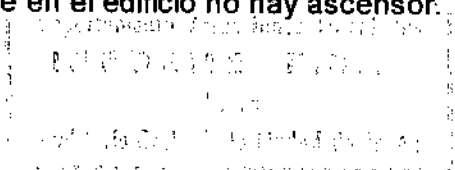
D.E. N° 10 (Vidal 2689)

No existe esa dirección en la ciudad de Buenos Aires. De acuerdo a la información catastral las numeraciones más cercanas a ésta son Vidal 2681/83 (Circ. 16 Sec 41. M: 120. P: 9) cuyo dominio pertenece a Nelly Elisa Villafañe desde el 2.8.82 (FR 16-19834); y Vidal 2697, esquina Rivera (Circ. 16 Sec 41 M: 120 P: 8) con dominio de José Antonio Sofía y Roberto Jorge Terracino desde el 1.6.89 (FR 16-19833)

De acuerdo con la especificación que figura en el pliego donde la única denominación es Distrito Escolar N° 10, podría suponerse que se trata de la sede de ese distrito. Sin embargo, tampoco es así dado que la dependencia funciona en la calle Moldes. Además, en la supervisión de esa zona informaron a esta Auditoría que no existe ninguna dependencia escolar en la calle Vidal

Escuela N° 13 D.E. 6 "General Zapiola" (Gral. Urquiza 277)

La dirección de la escuela es incorrecta ya que funciona en Urquiza 227. Esta auditoría se puso en contacto con las autoridades de la escuela que explicaron que en el edificio no hay ascensor.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

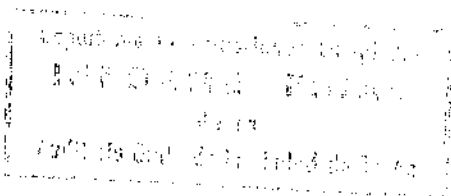
Escuela N° 8 D.E. 1 "Nicolás Avellaneda" (Talcahuano 680)

Con fecha 28 de agosto de 2000 se le pagó al contratista Casa Testa la suma de \$ 26.060 por modernización de los dos ascensores existentes en la escuela, de acuerdo con la factura Nro. 7314 de fecha 6 de abril de 2000, y se le otorgó una nota de crédito, Nro. 7773, por \$ 1.280, lo que totaliza \$ 27.340. Este pago se efectuó conforme al decreto GCBA Nro 116/99.

Estas tareas fueron presupuestadas por la empresa y conformadas por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento entre diciembre de 1998 y abril de 1999. Aunque no obran antecedentes acerca de la fecha en que fueron reparados.

Sin embargo, el Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento debió concurrir reiteradas veces entre agosto de 1999 y agosto de 2000, ya que los ascensores no funcionan. Asimismo, cuando esta Auditoría concurrió a la escuela la directora afirmó que efectivamente los ascensores dejan de funcionar a diario.

Cabe aclarar que esta tarea se pagó también a otro contratista. Durante las tareas de auditoría correspondiente a 1998 se había observado que en la carpeta Nro 2388/98 cuyo contrato fue adjudicado a la empresa Lombardo, uno de los ítems correspondía a la reparación integral de tres ascensores por los que se pagó un total de \$ 51.900. Además se dejó constancia de que uno de estos tres ascensores no existen.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Foto Escuela "Mariano Moreno" - Pozo abierto en el patio central por desmoronamiento vertical, de un diámetro aproximado de 2, 50 metros y una profundidad de 3 metros. Se observa cañería pluvial, que pasa por el centro del pozo.

AGCHA
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature area]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

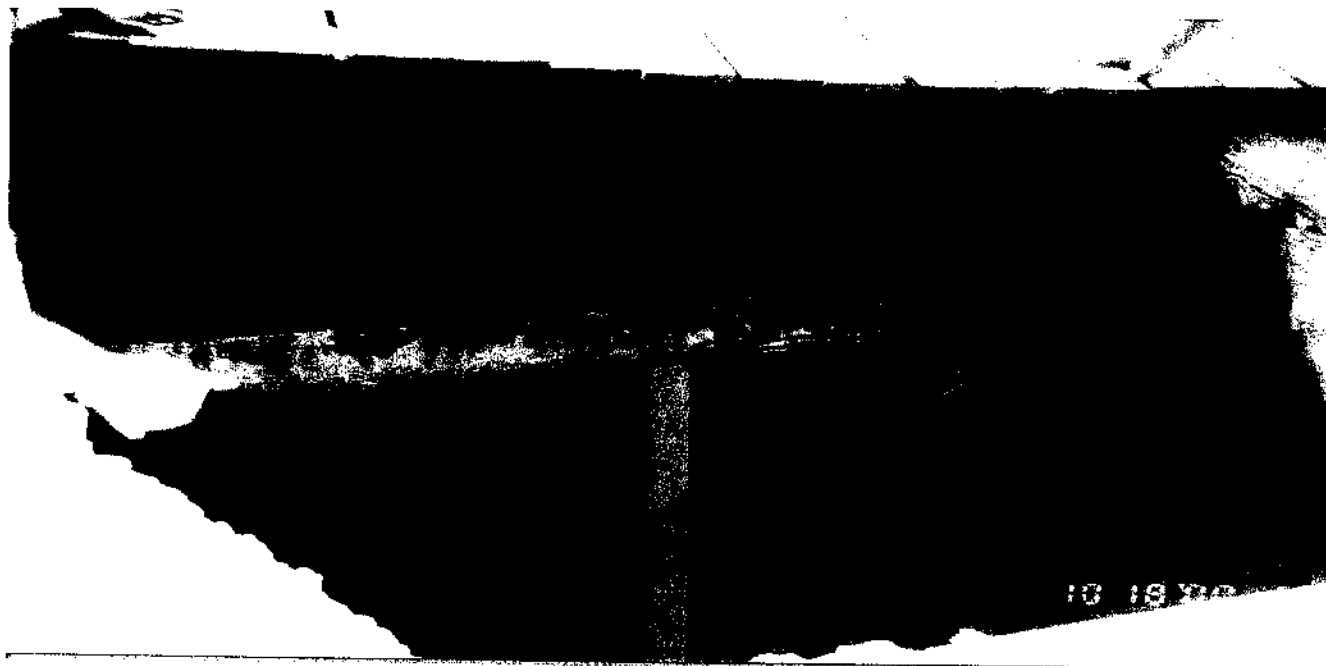
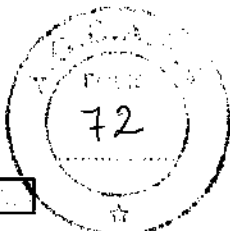


Foto Escuela "Mariano Moreno" – Sobre el fondo del pozo se observa caño cerámico vertical.



Excmo. Sr. Director General de
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
Dr. Juan Carlos Rodríguez
Dr. Juan Carlos Rodríguez
Dr. Juan Carlos Rodríguez



PASEO COLON

COMPARATIVA DE PRECIOS

1 ILUMINACION

		Precio Oficial Carpeta 1167 piso 8° y 9°			Precio Testigo + colocación	Precio Adjudicatario carpeta 1167 ALMAR piso 8° y 9°	
ARTEFACTO 2x55wW	u	110,00			186,00	348,00	
		Precio Oficial Carpeta 978 piso 12			Precio Testigo + colocación	Precio Adjudicatario carpeta 1167 ALMAR piso 8° y 9°	Precio Adjudicatario carpeta 978 MARCALBA piso 12°
ARTEFACTO 3X36W	u	155,00 28%			120,50	198,00 85%	178,11 46%
		Precio Oficial Carpeta 978 piso 12	Precio Oficial Carpeta 1167 piso 8° y 9°		Precio Testigo + colocación	Precio Adjudicatario carpeta 1167 ALMAR piso 8° y 9°	Precio Adjudicatario carpeta 978 MARCALBA piso 12°
ART. EMBUTIDO 2X18W	u	85,00 16,5%	38,00		72,95	115,00 57%	78,43 8%

2 CIELORRASO

		Precio Oficial Carpeta 980 piso 12			Precio Testigo + colocación	Precio Adjudicatario carpeta 218 RUCKY piso 8° y 9°	Precio Adjudicatario carpeta 978 MARCALBA piso 12°
CIELORRASO DURLOCK	m2	38,00 58,3%	26,50 10,4%		24,00	34,50 89%	36,04 50%
		Precio Oficial Carpeta 980 piso 12 mod optima	Precio Oficial Carpeta 218 piso 8° y 9° no definido	Precio Testigo + colocación piso 12 mod optima	Precio Testigo + colocación piso 8° y 9° no definido	Precio Adjudicatario carpeta 218 RUCKY piso 8° y 9°	Precio Adjudicatario carpeta 978 MARCALBA piso 12°
CIELORRASO ARMSTRONG	m2	38,00 12,1%	25,00 8,7%	33,88	23,00	35,50 54%	52,24 54,2%

3 AIRE ACONDICIONADO

		Precio Oficial Carpeta 978 piso 12			Precio Testigo + colocación piso 12	Precio Adjudicatario carpeta 218 SEMPERE piso 8° y 9°	Precio Adjudicatario carpeta 978 MARCALBA piso 12°	Precio Adjudicatario carpeta 181 ICE piso 8° y 9°
EQUIPOS	CAU	980,00 145%			400,00	520,00 30%	1398,00 250%	
REJAS	C/equip	47,85				170,00	55,49	
CONDUCTOS	x Kg	7,50				8,00	9,32	
CAÑERIAS	X equipo	713,00				800,00	781,00	
VALVULAS		232,00					355,00	353
SOPORTES	x equipos	57,85						

4 AISLACION HIDROFUGA

		Precio Oficial Carpeta 980 S. Maquina Poliest	Precio Oficial Carpeta 1731 piso 12. Alumin	Precio Testigo + colocación S. Maquina Poliest	Precio Testigo + colocación piso 12. Alumin	Precio Adjudicatario carpeta 980 MARCALBA piso 12°	Precio Adjudicatario carpeta 1731 ICE a. Maq
COLOCAC. MEMBRANA	m2	9,00 5,9%	12,00 10,1%	8,15	10,90	8,53 0,4%	14,00 28%
BASES	ml	25,00	25,00			23,71	32,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Exptes. analizados.

Los porcentajes consignados constituyen incrementos sobre los precios testigos.

[Handwritten signatures and stamps]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO IV

Verificación de pagos

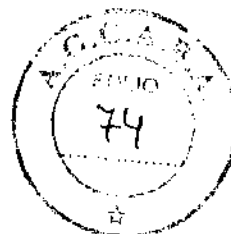
1. ESCUELA REPUBLICA DEL BRASIL

- CONTRATO 092: El certificado de acopio está enmendado, sin ninguna salvedad.
- CONTRATO 108: El certificado de acopio está conformado sólo por el Director General Adjunto (Arq. Godoy. El certificado adicional 1 sólo se encuentra conformado por el inspector (Alonso) y está respaldado por la Disposición Nro. 685/99 firmada por la Directora General (Arq. Bettina Kropf) por un monto de \$ 3.975, (el 4,25% del monto contractual).
- Si bien en los pliegos de condiciones particulares está determinado que deben existir dos niveles de conformación, se aclara que a efectos de efectuar los pagos la Contaduría General del Gobierno de la Ciudad sólo necesita el pedido expreso del Director General de la repartición, o en su defecto, el del Director General Adjunto.

2. DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES

- CONTRATOS 113, 114 y 115: Se verificó que los dos certificados que corresponden a cada uno de los tres contratos no poseen ningún nivel de conformidad. En todos los casos sólo existen los pedidos expresos de pagos firmados por la Directora General (Arq. Kropf). No se verificó la existencia de la recepción definitiva. Asimismo no se devolvieron los respectivos fondos de reparo.
- CONTRATO 123: El certificado de obra 2 sólo posee la conformidad de la Directora General (Arq. Kropf). Este contrato tiene recepción definitiva mediante Disposición Nro. 579-DGIMYE-99, de fecha 22 de Octubre de 1999, firmada por el Director General Adjunto (Ing. Del Aguila Moroni).

Handwritten signature and stamp in the left margin.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

3. SOLADOS D.E. 13

- CONTRATO 195: El certificado de acopio se encuentra con un solo nivel de conformidad firmado por el Director General Adjunto (Arq. Godoy). Asimismo, se abonó un certificado de obra adicional por un monto de \$ 19.718,88, que representa el 19,99% del monto contractual respaldado por la Disposición Nro. 282/99, firmada por la Directora General (Arq. Kropf).

4. MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

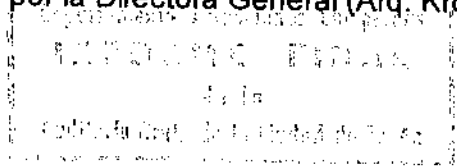
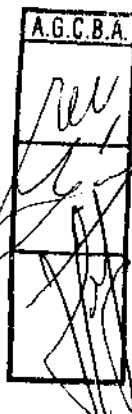
- CONTRATO 171: Este contrato no fue ejecutado. Se pudo verificar la desafectación presupuestaria pero no obra documentación que acredite la rescisión del mismo.

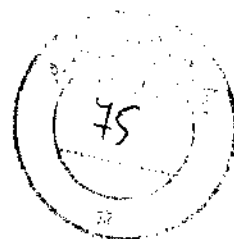
5. ESCUELA ANDRES BELLO.

- CONTRATO 301: Los certificados número 1, 2, y los adicionales 1, 2 y 3 sólo se encuentran conformados por la Inspectora (Arq. Luque).

6. SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

- CONTRATO 036: El certificado de obra 1 sólo posee un nivel de conformidad, dado por el inspector (Arq. Poliak). Existe el pedido expreso de pago firmado por la Directora General (Arq. Kropf).
- CONTRATO 040: El certificado de obra 1 posee un nivel de conformidad, dado por el inspector (Arq. Poliak). Existe el pedido expreso de pago firmado por la Directora General (Arq. Kropf).
- CONTRATO 197: El certificado de acopio está conformado únicamente por el Director General Adjunto (Arq. Godoy). Asimismo, el certificado 1 no posee fecha de emisión. Se pagó un adicional por un monto de \$ 15.482,00, (que representa el 19,70% del valor de contrato) que sólo posee la autorización del Inspector (Arq. Quintans). Está avalado por la Disposición Nro. 664/99, firmada por la Directora General (Arq. Kropf).





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- CONTRATO 201: El certificado de obra 2 tiene únicamente la conformidad del Director General Adjunto (Arq. Godoy).
- CONTRATO 216: Se abonó un adicional, cuya conformidad está firmada sólo por el Inspector (Arq. Quintans) por un monto de \$ 18.600, (representa el 18,98% del valor del contrato), a través de la Disposición Nro. 531/99, firmada por la Directora General (Arq. Kropf).
- CONTRATO 219: El certificado de acopio no posee fecha de emisión. Asimismo, el certificado 1 tiene un solo nivel de conformidad otorgado por la Directora General (Arq. Kropf).
- Se constató el pago de un certificado adicional por un monto de \$ 11.800,68, representando un 16,53% del valor contractual por \$ 71.389, únicamente conformado por la Directora General (Arq. Kropf), quien también firma la Disposición Nro. 592/99 que respalda ese certificado.

7. ESCUELA NUEVA D.E. 21 (Av. Roca y Larrazábal)

- EXPEDIENTE 57.220/98: El certificado de acopio, los certificados 1, 2 y 4, y el adicional 1 no poseen fecha de emisión. En cuanto a los niveles de conformidad se detectó que el certificado 1 está firmado únicamente por la Directora General (Arq. Kropf). El resto de los certificados, -2, 3, 4, 5, 6, el acopio, y adicionales 1, 2, 3 y 4- sólo cuentan con la autorización del Inspector de obra (en algunos casos el Arq. Poliak y en otros el Arq. Fridman).
- Los pagos en concepto adicionales suman \$ 685.380,93, lo que representa el 17,03% del monto del contrato. Se efectuaron a través de las Disposiciones Nros. 735/99, 211/00, 212/00 y 226/00, respectivamente, y fueron firmadas por la Directora General (Arq. Kropf).

8. INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE

- CONTRATO 199: Se verificó que los certificados 5 y 6 poseen únicamente la conformidad del inspector de obra. Existe el pedido expreso de pago firmado por la Directora General (Arq. Kropf). Se pagó un adicional por un monto de \$

RECEIVED
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
1999-09-15
15/09/99
15/09/99



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

7.304,69 (representa el 8,90% del valor de contrato) respaldado por Disposición Nro. 518/99 firmada por la Directora General.

- CONTRATO 200: Se constató que los certificados 5 y 6, el adicional 1 del certificado de obra 2, y el adicional 1 del certificado 3 sólo cuentan con la conformidad del inspector de obra. Se pagó un adicional por un monto de \$ 7.344,72 (representa 12% del valor de contrato) respaldado por Disposición Nro. 457/99 firmada por la Directora General.

9. ESCUELA MARIANO MORENO

- CONTRATO 136: El certificado de acopio posee únicamente la conformidad del inspector de obra. Se verificó que en los pagos de todos los certificados de este Contrato (como así también de los Contratos 137 y 154) el fondo de reparo fue calculado en forma deficitaria, ya que el mismo sólo fue del 4%, a través de pagarés sin número y no se practicó la retención del 1% restante, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones particulares en su punto 2.9.9.
- Se constató que no obran recepciones definitivas, como así tampoco devolución de las garantías respectivas. Estas contrataciones fueron abonadas con fondos provenientes de transferencias de acuerdo a lo establecido en la Ley Nro. 24.049 en los artículos 18 y 19.

Informe de Fondo con Cargo de Rendir Cuenta y Cajas Especiales

1. *Fondo con Cargo de Rendir Cuenta Documentada de su Inversión:* Con fecha 14/7/99 se creó un fondo a favor de la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento, por medio de la Resolución 1740 SHyF por \$443.500.-. El objeto consignado apunta a "cancelar deudas generadas por trabajos urgentes de reparación, refacción y equipamiento de los edificios afectados a esta Jurisdicción".

- a) Con ese fondo se efectuaron compras de mobiliarios para los Pisos 8º y 9º de la Sede de la Secretaría de Educación (Paseo Colón 255) donde funcionan





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

oficinas del Secretario, Subsecretarios y Directores. La adquisición se efectuó a la empresa "Buró SA" a través de la orden de compra nro. 1 del 20/5/99, por un total de \$108.181,35. Lleva la firma de la Directora General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento y la operación fue afectada presupuestariamente a la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento.

Analizando la compra realizada se concluye:

- Teniendo en cuenta el objeto para el cual fue creado el fondo se observa que no hay debida fundamentación en cuanto la "urgencia" aludida, que permitiría hacer uso del fondo en cuestión. Asimismo, de acuerdo al monto de la adquisición (\$100.000.-) debió llevarse a cabo un procedimiento licitatorio.
- Por su parte, el Área de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Coordinación Financiero y Contable de la Secretaría de Educación realizó una contratación directa que se tramitó por Carpeta 1896/99 con el fin de adquirir mobiliario para los pisos 8 y 9 de la Sede de la Secretaría de Educación, a excepción de los correspondientes al Subsecretario y Secretario. Esta fue caratulada en mayo de 1999, la fecha de apertura de sobre fue fijada para el 30/6/99 y la adjudicación el 21/7/99.
- En el artículo 4 de la Resolución citada se delega en el Subsecretario Hugo Carranza, en la Directora General Bettina Kropf, y la Sra. Eborall la "administración y rendición de los fondos citados". No se prevén actos de disposición.

b) Con dicho fondo también se adquirió un ascensor para la escuela especial "Rafael Arcone" ubicada en Nicaragua 5732. La compra se efectuó el 22/4/1999 a Casa Testa SA y el monto de la operación fue de \$33.000. La orden fue firmada por el Director General Adjunto, Arq. Julio Godoy.

En relación a ello se observa:

Equipamiento, mobiliario, etc.
Fondo de Inversión
Fondo de Inversión
Fondo de Inversión
Fondo de Inversión





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- no existe debida constancia que fundamente la urgencia. Teniendo en cuenta el monto de la adquisición debió seguirse el respectivo proceso licitatorio.

c) Asimismo mediante este fondo se realizó el pago a la empresa "Limpi SRL" por factura nro. 0001-00000038 del 13/8/99, cuyo monto asciende a \$26.188,56.

Con respecto a este pago se señala que:

- no figura descripción de la tarea realizada por la empresa.
- no se encuentra justificada la urgencia ni tampoco donde fue prestado el servicio abonado.

d) Respecto del fondo creado por Resolución 1740/99, se aclara que en su artículo 2 se había dispuesto *"De estimarlo procedente, la Secretaría de Educación arbitrará los medios que correspondan a fin de deslindar responsabilidades del caso"*. De la información recogida por esta Auditoría ante el Dr. Romairone a cargo del Area Sumarios de la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires, y ante el Dr. Frallicciardi responsable de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional dependiente de la Secretaria de Educación, se advierte que no se iniciaron actuaciones sumariales pese a las observaciones señaladas anteriormente.

2. *Cajas Chicas Especiales*: Fueron creadas por las Resoluciones de la SHy F Nros. 17110 y 17111 del 30/12/1997, y su modificatorias Nros. 4457 y la 4458 del 9/11/1998. Cada una de ellas asigna a la DGIMyE un monto de \$50.000.-

La primera fue creada para *"refacción en edificios escolares"* y su modificatoria fue para la *"compra de elementos de seguridad necesarios para los agentes que cumplen funciones en las distintas brigadas de la Dirección General de Infraestructura, como así también de los equipos y herramientas de las obras en cuestión"*.

Handwritten signature and stamp in the left margin.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

La segunda se creó con el fin del *"mantenimiento y equipamiento en edificios escolares"* y su modificatoria amplió el objeto a *"compra de elementos de seguridad necesarios para los agentes que cumplen funciones en las distintas brigadas de la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento"*.

Ambas prevén que el ámbito de aplicación de los fondos alcanza a los inmuebles en los que se asientan las distintas Sedes Administrativas que componen la Secretaría de Educación.

- a) Mediante estas Cajas se abonaron adicionales de obra que, del informe técnico realizado surge que corresponden a una Contratación Directa. El concepto está referido a la provisión y montajes de bombas efectuados en la Sede de la Secretaría de Educación (Av. Paseo Colón 255), por el proveedor I.C.E. y el monto fue de \$3.276.-. La Contratación Directa señalada se tramitó por Carpeta 1731/99. La factura fue la nro. 27 del 1/12/99. Además se destaca que este mismo concepto se pagó haciendo uso del Decreto 116/GCBA/99, y la Disposición 1494/00 del 31/7/2000, mediante la factura nro. 53 del 4/7/2000 por igual concepto que la factura nro. 27. Allí se consigna *"por trabajos realizados, provisión y montaje de bombas de circulación de agua (adicionales a las provistas en la instalación) en el Edificio de Paseo Colón 255"* por un monto de \$3.276.67.-. Está firmada con fecha 4/7/2000, por la entonces Directora General de Infraestructura.

Analizando el pago efectuado se concluye que:

- no correspondía efectuar el pago de adicionales de obra correspondientes a una contratación directa haciendo uso de estas Cajas Especiales dado que no se encuadran en su objeto.

- b) Se efectúan pagos cuyos conceptos no están especificados de acuerdo a la normativa vigente. Tal es el caso de la empresa "Limpi SRL" que con fecha

1/12/99 se pagó por concepto de "servicios de limpieza"

por un monto de \$3.276.67.-



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

29/3/99 a través de la factura nro. 17, cobró trabajos de limpieza de obra. El monto es de \$14.602.80 y no consta dónde se efectuaron las tareas. Esta misma empresa por factura 32 del 5/7/99 cuyo monto asciende a \$4.000.- describe trabajos realizados en diversos Establecimientos, pero no especifica de qué Establecimientos se trata.

Al analizar esos pagos, se concluye:

- No se encuentra debidamente realizada la descripción del objeto de las tareas, de modo que tampoco es posible determinar si existió urgencia que justificara el uso de estos fondos.

COMPROBANTE DE PAGOS
Nº 17
Monto: \$14.602,80
Fecha: 29/3/99
Empresa: [illegible]

